

**Archivo Municipal  
de  
USAGRE**

*Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.6*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1913

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 70 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre*



**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

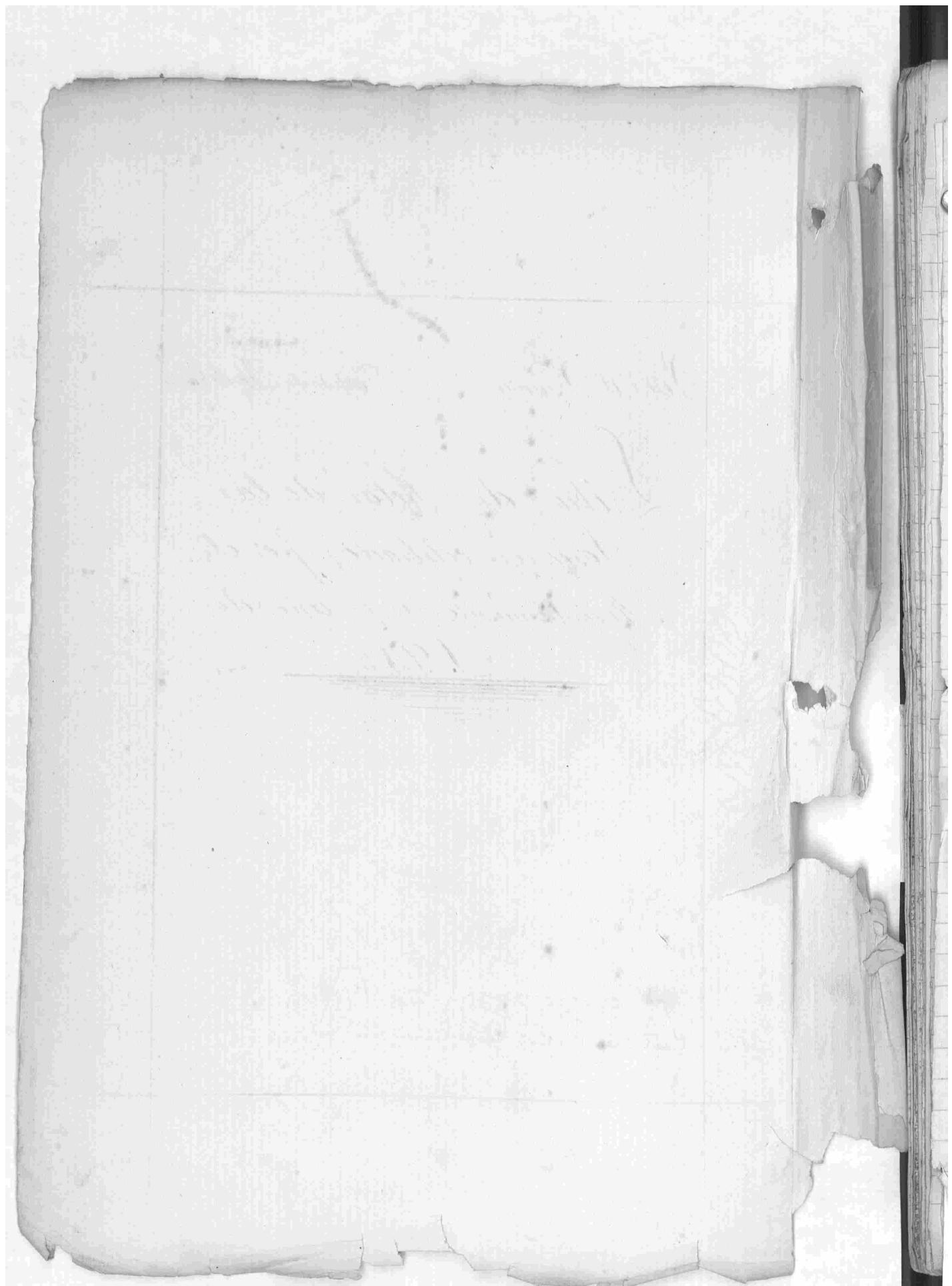


6

Villa de Usagre

Partido de Hé de Cautío

Libro de Actas de las  
Sesiones celebradas por el  
Ayuntamiento en el año de  
S. 913



Folio 1

Sesión extraordinaria del dia 1.<sup>o</sup> de  
Enero de 1913.

Señores concuerdante

Presidente

D. Manuel Parreño Papela

Concejales

Manuel Martínez Calvo

Victoriano Gómez Salva

Mártir del Río Vargas

Gregorio Alvarado Miranda

José Carrasco Realy

Juan Carrasco Morales

Pedro Medina Guillén

Aquiles Cuadra López

Lorenzo Cuaparis Vargas

En la villa se Usaron a primera  
de cuento de una veintena, ~~trece~~ sin  
los doce de la mañana anterior  
que convocados se reunieron en sesión  
extraordinaria en la Sala Capitular  
en los Señores del Ayuntamiento  
que al cierre se expusieron. Declara  
de abierta manifestó el Señor Presidente  
del que el objeto segun expresa la con-  
vocatoria era de que el Ayuntamiento  
cumpliendo lo que preceptua la Ley  
electoral de octubre de Febrero de mil  
ochocientos setenta y un siete proceda  
a formar la lista de los individuos  
que componen la Corporación y mil  
ochocientos cuatro de mayores contribuyentes ecuinos  
que con arreglo a dicha Ley tienen derechos para  
elegir Comisionario para Señadores. Toda  
la disposición de repetida Ley y examinada  
las disposiciones de repetida Ley y exami-  
nado los Departimientos de Contribuciones di-  
rectas y demás antecedentes que obran en esta ope-  
ración que se estimaron oportunas y luego las  
comunicaciones de cuota a los vecinos que la votan  
fueron por concepto distintos quedó formada dicha  
lista en la forma siguiente

Individuo del Ayuntamiento

Don Manuel Parreño Papela

Don Manuel Martínez Calvo

Don Victoriano García Galvez  
 " Abalaua del Río Vasquez  
 " Gregorio Villanueva Miranda  
 " Luis Carrasco Steele  
 " Juan Carrasco Morales  
 " Francisco Medina Gutiérrez  
 " Agustina Cuadra López  
 " Lorenzo Chacarro Vasquez

### Mayores Contribuyentes

	Puntaje Urbano Industrial	Total
Don Manuel Rivero Bandalija	3750 24 474 "	52 1 4 4 3246 34
" José Rivero Bandalija	3488 31 90 50 "	11 " 1 3578 81
" Javier Carrasco Cabral	3365 95 75 "	11 " 1 2340 95
" José González Benítez	1949 86 109 45	58 80 1 2318 41
" Santiago Martínez Chacón	1084 50 172 97	11 " 1 1256 87
" Rufino Fernández Hernández	361 45 422 16	148 " 1 832 88
" Corinto Salas Meza	551 " 18 45	11 " 1 569 31
" Joaquín Rubio Pérez	478 21 11 25	11 " 1 489 63
" José Sanchez Peña	171 30 222 15	39 90 1 474 55
" Antonio Lázaro Real	278 45 11 35	11 " 1 180 0
" Tomás Meza Rodríguez	305 60 " "	11 " 1 205 50
" Marcelo Pérez de Valle	158 87 144 "	11 1 202 87
" José Meza Peña	254 62 45 "	11 " 1 299 62
" Juanito García Bifredo	265 25 15 "	11 " 1 280 25
" Manuel Ruiz Serruy	248 24 18 45	11 " 1 267 08
" Luis Gómez Martínez	263 45 " "	11 " 1 263 45
" Blasio Miranda Reyes	190 87 54 25	11 " 1 245 42
" Antonio Sanchez Salas	" " "	11 " 1 240 0 240 0
" Leon Fernández Peña	168 38 37 50	11 " 1 205 88
" César Martínez Montoya	201 " 4 "	11 " 1 201 4
" Alfonso Lina Bastilla	64 35 122 12	11 " 1 197 21

Folio 2

	Puntaje Urbana	Puntaje Rural	Total
Don Esteban Linares Castilla	149 65	11 25	188 88
" Francisco Miranda Pepe	150 "	28 "	184 "
" Felix Martínez y Martínez	168 50	0 0	168 50
" Túdor Miranda	131 25	26 45	158 11
" Gabriel Senado Bonié	138 "	18 45	156 45
" Vicente Muñoz Moreno	139 "	18 45	157 45
" Cruz Vaca Realles	156 25	0 0	156 25
" José Ponce Gómez	46 "	108 "	152 "
" Antonio Barragán	122 50	19 45	143 25
Total	100 75	26 45	127 60
3216 24	99 00	33 25	132 25
2578 81	117 02	7 50	124 52
2340 96	36 "	11 25	66 "
2118 41	70 0	25 "	95 "
256 97	78 50	11 25	89 75
822 87	83 20	0 0	83 20
569 77	16 51	0 0	16 51
489 62	55 "	15 "	70 "
174 55	23 50	11 25	60 75

En cuyo término da por terminada la lista en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de dicha Ley electoral, haciendo constar que para clasificar como mayores contribuyentes a los que quedan consignados se han atendido a lo que resulta de los Reportes de Vigencia de la contribución: Se acuerda que se extienda una certificación de este acta para que sirva de cabecera al Expediente de los que tienen derecho a elegir Comisionario para Senadores; una copia de la lista para figurarlo al público y otra copia para mandarla al Tesorero Gobernador de la Provincia.

para que sea invertida en el P. I. = Y terminada  
se levió el Señor Alcalde la licencia mandando  
extender actas que firmare los Señores Concurridos  
de que certifico - Antonio Medina



Manuel Faustino Victoriano García

Gregorio Almanzor

Abraham del Río

Mamut Martínez

Juan Carrasco

Antonio Sánchez

D.

Re

# ACTA DE ALISTAMIENTO

## **SEÑORES CONCEJALES**

- D. Manuel Pareauz Ropela  
» Manuel Martínez Colino  
» Víctoriano García Galvez  
» Alcalde del Río Magüez  
» Pedro Medina Guillén  
» Agustín Guardia López  
» Juan Camargo Ramírez  
» Francisco Albarran Minaya  
» Luis Camacho Reales  
» Lorenzo Claparo Magüez

de mil novecientos trece: Reunido el Ayunta-  
miento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor  
Síndico D. Manuel del Río Vazquez que  
José Felipe Valle casas Encargado del  
Centro de esta Villa y don Guillermo  
Vara Páez de León para festejo de  
la misa  
previamente invitados estos últimos, y bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Manuel Torreiro Robles  
Alcalde, siendo la hora de las siete de la noche  
se declaró constituida la Corporación en sesión públi-  
ca, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convo-  
cando á los interesados que quisieren presenciar la for-  
mación del alistamiento de los mozos á quienes corres-  
ponde el llamamiento del año actual para el Recluta-  
miento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de  
éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio  
á tan importante operación por la lectura de la ley y  
disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el in-  
frascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la me-  
sa el Padrón de habitantes y los demás datos que se  
han creído convenientes, se dió principio á la forma-  
ción del indicado alistamiento, clasificando los mozos  
al tenor de lo dispuesto por el art. 34 de la ley, dedu-  
ciendo de los expresados antecedentes y de los demás  
que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignense en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Guillermo Gaudioso	1º Enero 1892	Isodora
2	Franco Pouedo Santamaría	2 " " "	Manuel y Encarnación
3	Casimiro Blázquez Frendo	6 " " "	Gaspar y Ulpiana
4	Evaristo Fallos Miramón	8 " " "	Evaristo y Rufina
5	Telefónio Benito Barragán Recio	11 " " "	Juan y Juliana
6	José Távola Santamaría	13 " " "	José y Trinidad
7	José Joaquín Pouedo Miramón	15 " " "	Juan y Manuela
8	Olegario Magín Gutierrez	18 " " "	Franco y Joaquín
9	Juan López Moredo	20 " " "	Joséphine y Juan
10	Telefónio Barragán Rebolledo	20 " " "	Juan y Encarnación
11	Miguel Moreno Pérez	28 " " "	José y Antonia
12	Francisco José Nevado García	9 Febrero " " "	Pedro y Josefa
13	Antonio Gaudioso Zambrano	15 " " "	Pedro y Estanislao
14	Guillermo Boueno Gaudioso	19 " " "	José y Encarnación
15	Teófilo Muñoz Pouel	20 " " "	Gabriel y Josefina
16	Manuel Luján Muñoz	23 " " "	José y Vicenta
17	Guillermo Piñol	23 Marzo " " "	Carmen
18	Baudilio Muñoz Ortiz	13 " " "	Biguino y Dolores
19	Santiago Gómez Martínez	18 " " "	Juan y María
20	José López García	18 " " "	Antonio y Julian
21	Luis González Hernández	25 " " "	Zapata y Rosario
22	Perfecto Callejo Santamaría	27 " " "	Eusebio y Josefina
23	Higinio Pouedo Pinto	11 Abril " " "	Paula y Encarnación
24	José Martínez Rodríguez	13 " " "	Pedro y Encarnación
25	José Alcántara Rubio Pielón	2 Mayo " " "	Manuel y Josefina
26	Santiago Fernández Muñoz	15 " " "	Manuel y Josefina
27	Antonio López Piñol	5 " " "	Francisco y María
28	Manuel Gómez Hernández	7 " " "	Antonio y María
29	Liborio Gómez Pinto	31 " " "	Manuel y Encarnación
30	José Ramón Gilgado Fernández	1º Julio " " "	Ramón y Estefanía
31	Casimiro Cortés González	12 " " "	Antonio y María
32	Rafael Arias González	13 " " "	Pedro y María
33	Gregorio Cordero Flórez	20 " " "	Manuel y Josefina
34	Juan Bernal Muñoz	28 " " "	Aguirre y Josefina

ADRES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
35	Paucho Guillermo Benavides Jimenez	10 de Junio 1892	Antonio y Maria
36	José Joaquín Reales Mariano	30 de Julio "	Manuel y Dolores
37	Franco Enciso Sierra	8 de Agosto "	Julio y Campana
38	Paucho García Trist	23 de 11 "	Cuadros y Luisa
39	Antonio Suárez Vera	6 Septiembre "	Antonio y Josefa
40	Ignacio Suárez Serrano	8 " "	Manuel y Consuelo
41	Pedro Arias Reales	8 " "	Francisco y Rosalinda
42	Antonio Pinedo García	18 "	Juan y María
43	Franco Tristán Olivera	28 "	Antonio y Antonia
44	Ant. del Río Linares Mandado	2 Octubre "	Esteban y Sandalia
45	Guillermo Sago Jiménez	2 " "	Juan y Matilde
46	José Pedro Melchor Guillén	9 "	Fernando y Sofia
47	José Pedro Pascual López López	23 "	Antonio y Agustina
48	Franco Saucedo Tristán	28 "	Franco M. del Carmen
49	Manuel Valle Tristán	16 Noviembre	Bartolomé y Francisca
50	Eduardo Saucedo Tristán	17 "	Carillo y María
51	José Moisés Theodore Salas	25 "	José y María
52	Comendador Estanislao Vilchez	26 "	Comendador y María
53	Guillermo Ortega Tristán	15 Noviembre "	José y Josefa
54	Feliciano Pérez Pérez	21 "	Antonio y Antonia
55	Feliciano Botero Valle	28 "	José y Manuel
56	José Lázaro Valle	25 "	Antonio y Eulalia
57	Guillermo García Mirandola	28 "	" Antonio y Antonia

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 4º de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurran al acto de la rectificación el día ~~veintisiete~~  
~~del mes de junio y hora de las diez de su mañana~~ sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión,

de que yo, el Secretario, certifico:  
buenaventura = diaz = vale = Se ha trabajado  
veinticinco = febrero = vale =



(Manuel Parada)

Antonio Medina

Victoriano García

Graham del Río Gregorio Alvarado

Manuel Martínez

François Saury

Acta de las  
Sesiones del dia 4 de Enero, 1913

Sesiones concienciales.

En la Villa de Usagre a' cuarto de Enero de mil novecientos trece.  
Reunidos en la Sala Constitutiva del Ayuntamiento los señores Concejales que al unísono se expresan, por vía convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Parrales Paredes, y siendo la hora señalada para la celebración de la correspondiente sesión para la cual habían sido convocados, por el señor Presidente fue declarada abierta el acto.

De orden del mismo fue leída el acta anterior por un el secretario interno, siendo aprobada.

Puestos los periódicos Oficiales y visto las disposiciones en los mismos contenidas se acordó cumplir con dichas disposiciones.

Por el señor Alcalde Presidente, se puso de manifiesto, que debía procederse al examen de las distintas Comisiones que han de encargarse de proceder a la resolución de los distintos problemas que afectan a la vida Municipal, por lo que dejaba el asunto a la consideración de los señores Concejales.

En atención a las razones expuestas y visto el artº 6º de la Ley Municipal se acordó nombrar como Comisiones permanentes las

bos siguientes. La 1<sup>a</sup> de Vacienda, compuesta  
de los señores Concejales Don Gregorio Alvarado  
y Miranda, Don Antonio Medina Gaillón y Don  
Luis Canseco Neales.

La 2<sup>a</sup> de Beneficencia, Don Abraham del  
Río Varquez y Don Juan Canseco Neales dego  
Morales, y la 3<sup>a</sup> de Abitación e impuestos a  
Don Manuel Martínez Galino y Don Agustín Cordero  
López, cuyas Comisiones así constituidas obtuvieron  
mayor número de votos por la vía votación secreta  
por papeletas, conforme a lo establecido en el artículo  
60 de la Ley Municipal, quedando de Presidente  
de la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Comisión respectivamente con-  
forme al 2<sup>o</sup> párrafo del art. 61, Don Abraham del  
Río como Sindico y Don Manuel Martínez  
Galino como ~~perpetuo~~ Hto de Alcalde.

No habiendo otros asuntos de que  
tratar el señor Presidente ordenó se extendiera  
la presente, levantando la sesión y firmaron los  
señores asistentes de que certificó:



Miguel Varela  
Vicente García

Antonio Medina

Juan Varela

Gregorio Alvarado

Abraham del Río

Manuel Martínez

Antonio Sánchez

Folio 6

Diligencia ! Hago constar por la presente  
que en el dia de hoy no ha tenido efecto  
la sesion ordinaria por no asistir mi-  
nimo suficiente de Señores Concejales.

Mesagre 11 de Enero de 1912

El Señor Alcalde

Antonio Saavedra

Otra ! Hago constar que hoy dia de la fecha,  
correspondia celebrar la sesion ordinaria  
del dia once del corriente, en seguida con-  
vocatoria, no habiendo tenido efecto por  
no haber asistido mas Concejal que el Alcalde  
Presidente, de que consta

Mesagre, 12 de Enero 1912

El Señor Alcalde

Antonio Saavedra

O 3

*Ara*

Por la presente diligencia hago constar  
yo el Señor que quisiera la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha, no lea  
tenido lugar por la no asistencia de los  
dichos concejales de que certifico =

Madrid 18 de Enero 1913

El Señor *J. G. P.*  
*Fernando Saavedra*

*Otra*

Hago constar yo el Señor, que hoy correspon-  
dió la celebración de la sesión ordinaria  
de el dia 18 del corriente, en segunda con-  
vocatoria, la cual no lea tenido lugar por  
no concurrir ningun Concejal que el señor  
Alcalde, de que certifico

Madrid 20 de Enero 1913

El Señor *J. G. P.*  
*Fernando Saavedra*

Sesión ordinaria del día 25 de Ene-  
ro de 1913.

En la Villa de Usagre a veintiuno de Enero  
del mil novecientos trece

Reunidos en la Sala Capital del Ayuntamiento de esta Villa los Señores que al margen se expresan, previa-  
mente convocados por el Señor  
Alcalde Don Manuel Parreño  
Papela y bajo la presidencia de  
este con la asistencia del infra-  
rito Secretario y siendo la hora  
señalada para la celebración  
de la sesión a que se con-  
voca lo presidente, por dicho Sr.

Alcalde, fué declarado abierto el acto y de su  
orden fueronadas lectura de cuadras de los  
policíacos y ordenes se dictaron en la Gaceta de  
Madrid y Boletín Oficial desde la celebración  
de la última Sesión cuya acta fué aprobado-  
por unanimidad acordando cumplir cuantas  
Disposiciones se dictan en autos dichos periódicos  
oficiales.

El Señor Presidente manifestó: Que con arreglo  
a lo dispuesto en el Capítulo 3º, título 3º, de la  
Ley Municipal Vigente debe renovarse la Junta  
Municipal de asociados y como estamos al  
terminio del plazo que señala dicha Ley para  
tratar de este asunto lo hizo presentar a la Co-  
mision; el Plenariamente en vista de lo que  
dispuso la Ley para el señalamiento de las asoc-  
aciones en que ha de dividirse la población asoc-

da hacer la división en la misma forma que  
en años anteriores puesto que no ha variado el  
base de población, ó sea de la forma siguiente, 1.<sup>a</sup>  
cada: Propietarios tres, 2<sup>a</sup>: Señores, 3<sup>a</sup>: Señoras  
industriales dos, 4<sup>a</sup>: Pescadores, Industriales dos, Artes y Ofi-  
cios, total diez vocales, número igual al de concejales  
de que se compone este Ayuntamiento; también  
se acuerda que la anterior división se divida  
y publica por medio de anuncio que se fija  
en los sitios públicos de costumbre de esta pobla-  
ción.

Sin habiendo más asuntos de que tratar firmaron  
los Sres. Concejales concordantes al acta de que cer-  
tifico:



Hectoriano García  
Manuel Juanino

Juan Terrazas

Graham del Río

Antonio Medina

Cirgónio Villanueva

Manuel Martínez

Feliciano Saiz

Folio 8

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

Manuel Fernández Ropella  
Manuel Martínez Colino  
Vicente García Gallego  
Abraham del Río Vázquez  
Antonio Medina Gutiérrez  
Agustín Cuadrado López  
Juan Carrasco Moraleda  
Gregorio Alfonso Miramón  
Luis Carrasco Reales  
Lorenzo Clavijo Vargas

En la Villa de Mayre  
a veintiseis de Agosto  
de mil novecientos trece, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Larrea  
Alcalde, se reunieron á la hora de las  
seiscena la veintidós en las Salas Consistoriales, los  
Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de  
proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos  
sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según  
previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de  
Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos  
noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los interesados,  
quienes habían sido previamente citados por papeleta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del  
Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento  
y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la  
mencionada ley; hecho lo cual, (1) no se presentó  
ninguna reclamación ó en virtud de lo  
solicitado fueron sueltos sin reclama-  
ción alguno los individuos siguientes José  
Pitouto Gil Robles por encontrarse comprendido  
en el art. 34 caso 1º y siguientes  
Francisco Sainz Gutiérrez por el  
mismo concepto. Así mismo se  
procedió á dejar rectificado el ali-  
stamiento en la forma siguiente  
dando el resultado que a conti-  
nución se expresa de las inclusiones y

(1) «No se presentó ninguna reclamación de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignense las que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

exclusiones por las causas que lo motivan y que a cada uno  
se les incluya

### Talleidos

Nº de orden	Nombre y apellido de los muertos	Nombre de sus padres	Dia	Mes	Año
1	Guillermo Llendero	Geodora	7	Septiembre	1892
2	Juanito Saezco Lautaro	Mamuel y Carmen	17	Junio	"
3	Eduardo Salas Mirandola	Eduardo y Republica	9	Febrero	"
4	Julio Barrio Barragán Ríos	Juan y Silvina	19	Agosto	1893
5	José María Encalada Mirandola	Juan y Manuela	30	Junio	1893
6	Juan López Moncada	Socorro y Amparo	31	"	"
7	Antonio Merino Pérez	José y Encelia	18	Febrero	1894
8	Guillermo Romero Gaudalaja	José y Filomena	22	Julio	1895
9	Guillermo Prios	Carmen	25	Agosto	1894
10	Juan Chacarrero Martínez	Juan y María	30	Diciembre	1896
11	Luis González María	Socorro y Rosario	13	Julio	1892
12	José González Prieto	Aguilar y Clemencia	22	Febrero	1893
13	José Martínez Rodríguez	Policarpo y Filomena	23	Junio	1893
14	José Mauricio Rubio Puchón	Máximo y Soledad	3	Agosto	"
15	Santiago Hernández Pérez	Francisco y María	24	Mayo	1903
16	Higinio López Prios	Antonio y María	30	Enero	1893
17	Mameli Bermúdez García	Mameli y Carmen	21	Julio	1894
18	Liborio Gómez Pípolo	Ramón y Celestina	11	Agosto	1892
19	José Ramón Lizardo Torrado	Ramón y Cecilia	7	"	"
20	Carmen Esteban González	Filiberto y María	10	Junio	1893
21	Rafael Trío Gómez	Pedro y María	23	Julio	1892
22	Gregorio Cifero Flores	Máximo y Soledad	15	Agosto	"
23	Francisco Escudero Sierra	Julio y Carmen	28	Julio	1893
24	Franco García Trío	Emilio y Luisa	28	Agosto	1894
25	José Llorente Fernández	Mameli y Guadalupe	19	Junio	1893
26	Pedro Saezco García	Juan y María	35	Julio	"
27	Higinio del Rosario Lluna Mandorlo	Fructuoso y Faustina	3	Agosto	"
28	Guillermo Gómez Jiménez	Fernando y Matilde	8	Octubre	1892
29	José Pedro Manuel López López	Filiberto y Agustina	11	Agosto	"
30	Francisco Saezco Pípolo	José y M. del Carmen	37	"	"
31	Mameli Valle Prios	Baldomero y Francisca	19	Octubre	1894
32	José Gómez Colino Valle	José y Manuela	14	Julio	1893
33	Guillermo García Mirandola	Filiberto y Francisca	23	Junio	1893

Folio 9

## Excluded

Carmel Blazquez Fijo tipo de Ciego y de María que nació el dia seis del mes de mayo, veinticinco noventa y dos, asistido en Badajoz, como compravendido en el cuad 1º y siguientes del artº 3º de la Ley de Quintas.

Trifonio Cirilo Pelegari hijo de Trifonio y de Fulencia que nació el dia veintidós del Biscembre de mil ochocientos noventa y dos nacido en Cartagena por encontrarse en iguales casas que el anterior.

# *Estudios*

Jose' Antonio Gil Robles hij de Jose' y Julia que nació el dia cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno como comprobado en el acta 34 caso 1º 441 de la Ley de Lunatos.

Francisco Sierra Pintor, hijo de León y Concepción que nació el día primero de Diciembre de año religiosos noventa y dos por estar comprendido en el año 1734 en el caro 1º de la misma

# Besinnen

Total de muertos alistados en esta Villa excluidos por fallecimiento según certificación del Juzgado que lo certifica .....	57
Excluidos por estar comprendidos en la Ley y haber sido alistados en los Ayuntamientos de Badajoz o Cartagena respectivamente .....	33
Excluidos por estar comprendidos en la Ley y haber sido alistados en los Ayuntamientos de Badajoz o Cartagena respectivamente .....	2
35	54
Reduciendo los excluidos	35
Quedan .....	29
Excluidos por estar comprendidos en la Ley total votantes .....	2
24	24

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los teresados que en el día cuarto de Febrero  
y hora de las cuatro de la tarde,  
en su Ayuntamiento se procederá á la rectificación definitiva  
y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen  
con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento podrán reclamar en el término de los tres días siguientes al  
de la publicación, así como también que, de no presentarse  
el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando  
los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico. = Su secretario - veinticinco

(Vale -)



Antonio Medina

Gregorio Albarrán

Victoriano García

J. G.

Abram del Río

Manuel Martínez

Pedro Sanz

Diligencia y Certifcio: Que hoy dia de la fecha correspondia celebrar sesion ordinaria, que no se llevó a efecto por falta de acuerdo de señores Concejales.

Utrera 1º de Febrero 1910

be se  
Antonio Sánchez

(1) A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusión y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.

Segunda convocatoria  
Sesión extraordinaria del dia 3  
de Febrero de 1913

Acta

Señores Concejales,

En la villa de Usagre a  
los de Febrero de mil no-  
vecientos trece.

Reunidos los Señores Conce-  
jales que al margen se expresan,  
en el Salón de Sesiones del  
Ayuntamiento, presidamente con-  
vocado y bajo la presidencia  
~~del Señor Alcalde Presidente~~  
~~Don Manuel Torreiro~~  
~~Rapela.~~

Llegada la hora acuña-  
da por el Señor Concejala pa-  
ra tratar del asunto de la con-  
vocatoria expresado en la mazana,  
por el Señor Presidente fue declarado  
abierto el acto.

De orden del mismo se dio lectura  
a la anterior acta de la sesión correspondiente  
y fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se manifestó,  
que habiendo cumplido la cosa Escuelas el con-  
trato celebrado con D<sup>r</sup>. Matías Crespo, vecino de  
Usagre, y dueño de dicha casa, se creía en  
la necesidad de que inmediatamente se promogara  
el dicho contrato con dicho Señor.

Después suficientemente dicho  
asunto por los señores Concejales, acordaron  
autonoriar al Señor Alcalde para que la nom-  
bre y representación de este Ayuntamiento con-  
tratara con D<sup>r</sup>. Matías Crespo los con-  
diciones a que había de sujetarse el mencionado

○

de la casa Escuela, propiedad de dicho señor  
y no habiendo otro asunto de que  
tratar, se levantó la sesión y se extiende  
la presente acta que firman los señores Conse-  
jales de que certifico -



Manuel Faúndez  
Lázaro García

Antonio Medina

Alfonso Ilbarra

Abraham del Río

Manuel Martínez

Antonio Saúlquez

O. M. A.  
de que  
esta  
Sociedad

# Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1919.

En la Villa de Usagre a seis de Febrero  
de mil novecientos dieciséis.

Reunidos en la Sala Capitular  
del Ayuntamiento de esta Villa  
los Señores que al margen se  
expresan previamente convoca-  
dos por el Señor Alcalde Don  
Manuel Parreño Ropolo y bajo  
la presidencia de este con la asis-  
tencia del infranqueado Secretario,  
y siendo la hora señalada para  
la celebración de la sesión a qua  
se contrae la presente, por dicho  
D. Alcalde fue declarado abierto

el acto y de su orden fueron dadas lectura  
de ciertas disposiciones y órdenes se dictan  
en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial  
desde la celebración de la última Sesión en  
ya acto fue aprobado por unanimidad  
acordando lo cumplir ciertas disposiciones se  
dictan en autos dichos periódicos oficiales.

De orden del Sr. Presidente se fijo sobre la  
mesa el Expediente instruido para la designa-  
ción de los individuos que van a desem-  
peñar la Junta Municipal de Asocia-  
dos de esta Villa en el año actual; exa-  
minado dicho Expediente y resultando no ha-  
bérse presentado hasta el mismo reclamación  
alguna que entorpeciera su nacimiento  
se de dicho Expediente y diligencias preli-  
minares para el sorteo, la Corporación acuer-

da que se celebre sesión extraordinaria  
el día veinte del corriente a las diez horas  
de su mañana, previas las solemnidades  
se ordenan en la Ley Municipal para  
verificar el sorteo correspondiente anuncian  
despido acto por prejueces y dictos con los de  
autotacita.

Si no hubiendo más asuntos de que tratará el  
Señor Presidente levantó la Sesión mandando  
extender las presentes actas que firmaron los Señores  
Concejales de que yo el Secretario certifico -

Máximo Paniello  
Vicentino García

Antonio Medina

Gregorio Elbaran

Abram del Río

Juan Yáñez

Manuel Martínez

Felipe Sánchez

A

SE

Hijo  
Abra  
Victo  
Efra  
Pres  
Agu



(1)  
scrito en

Folio 12

## ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Plasencia

á nueve de Septiembre de mil nove-

cientos trece, reunidos bajo la presidencia del Sr. Al-

calde D. Manuel Ramón Ropela

los Sres. Concejales que al mar-

gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-

to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-

dente leyó el infrascrito Secretario el art. 53 pár. 1º, de la

ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado,

uno y otro con clara y alta voz. (1) no producién-

dose reclamación alguna por parte

de los citados que concurren

al acto. Estando las exclusiones e in-

clusiones bien hechas en el día de

la rectificación del Alistamiento

que acto tuvo lugar el día ca-

trece de Enero pasado

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rección del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Enviado - Febrero - 1851

Manuel Ponceño

Velázquez García

Abraham del Río

Antonio Medina

Simeón Villanueva

Manuel Martínez

Antonio Sánchez

ISTA de  
reemplazo  
confor-

Nº	de orden	DI
1	1	1
2	2	0
3	3	0
4	4	Fra
5	5	0
6	6	0
7	7	0
8	8	2
9	9	0
10	10	1
11	11	1
12	12	0
13	13	0
14	14	0
15	15	0
16	16	0
17	17	0
18	18	0
19	19	0
20	20	0
21	21	0
22	22	0
23	23	0
24	24	0

nte la re  
lista recti  
certifico,

# MUNICIPIO DE

# ALISTAMIENTO DE 1919

Folio 13

ESTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este dia, de conformidad á lo dispuesto en el art. 53 de la ley vigente.

Nº de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año		
1	José Víñuela Santamaría	12	Enero	1892	21	
2	Siega Bárbaro Gutiérrez	18	"	"	"	
3	Julio Llanares Valle	30	"	"	"	
4	Paulo José Estrada García	9	Febrero	"	"	
5	Antonio Cuadros Cuadros	16	"	"	"	
6	Fernando Almeida Ponce	10	"	"	"	
7	Manuel Luján Pérez	17	"	"	"	
8	Laudes Alfonso Ordoñez	17	Mayo	"	"	
9	José Fernández García	18	"	"	"	
10	Fortunato Galván Santamaría	27	"	"	"	
11	Romá Roig y Almeida	30	Junio	"	"	
12	Antonio Guimerá Fernández Jiménez	30	"	"	"	
13	Antonio Regal Martínez	30	Julio	"	"	
14	Ostacio Sánchez Vera	6	Agosto	"	"	
15	Pedro Arias Álvarez	5	"	"	"	
16	Francisco Ballesta Olivera	18	"	"	"	
17	Padre Medina Guillén	9	Octubre	"	"	
18	Edmundo Cuadros Ortíz	19	Noviembre	"	"	
19	José María Hernández Sola	35	"	"	"	
20	Orlando Estrada Víctor	36	"	"	"	
21	Gullermo Ortega Piart	15	Diciembre	"	"	
22	José Latorre Valle	35	"	"	"	
23	Francisco Llanares Gutiérrez	10	"	"	"	
24	José Bustamante Peña Bobadilla	5	Febrero	1881	22	



E Y NÚMERO  
SA HABITACIÓN

Sesión extraordinaria del dia 12 del corriente Febrero de 1913

En la Villa de Mazatlán a diez de Febrero de mil novecientos trece. Se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta villa. Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Carreño Papola, previamente convocados los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día y llevar a efecto el sorteo de los asociados que iban de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal, segun

lo dispuesto hasta la fecha; y habiendo sido anuncia-  
da esta reunión por edictos colocados en los sitios  
públicos de costumbre en la localidad, con fecha ve-  
nte del corriente como consta del Expediente,  
y por medio de fregón y toque de campanas, el  
Señor Presidente, siendo las diez de dieciocho dia  
declaró abierto el acto a presencia de los que con-  
currieron.

Se dio lectura al Capítulo 3º de la Ley Municipal y sin reclamación ni protesta alguna se  
procedió al sorteo anteriormente indicado, leyendo  
previamente la lista de los vecinos que tienen  
derecho a ser elegidos para el cargo de Asociados;  
dicha lista resulta conforme con los nombres que  
se escriben en papeletas iguales y que fueron  
introducidas en bolas también iguales y estas  
depositadas en un globo proporcionado, del que  
convenientemente reconocido fueron extraídas  
de una a una las bolas, dando el siguien-

te resultado - 1<sup>a</sup> Sesión, Don Manuel Romero & Salija, Don José González Bailez y Don José Epifanio Martínez 2<sup>a</sup> Sesión, Don Bartolomé Tadeo Fernández, Don Fausto Martínez y Epifanio y Don Esteban Linares Castilla, 3<sup>a</sup> Sesión, Don Ricardo Larrey Alonso y Don Rafael Perijas Porte, 4<sup>a</sup> Sesión, don Luis Vivas García y Don Fernando Luján Pimentel.

El total de los Asociados que quedan expresados cuyos nombres son los que figuraron en los papeles sacados a la suerte en número de diez, es el correspondiente al de Bonigales de que debe constar y cuenta este Ayuntamiento conforme a la escala que fija el art. 35 de la citada Ley 27 de Junio fol.

Terminado el sorteo de Asociados viene aviso de que había de cesarse la Corporación, acordó en que el resultado del mismo se haga público inmediatamente en la forma ordinaria y se notifique a los desequilibrados por la suerte. El Señor Presidente dio por terminado el acto y mandó rebautizar la sesión de la cual como prescribe la Ley se extiende la presente acta que servirán los concurrentes de que certifiquen.



Miguel Pavón  
Vittoriano García  
y Juan Carrasco

Antonio Medina

Cipriano Mamani

Moncayo del Río Manuel Martínez

Moncayo Sánchez

Acta de la sesión celebrada  
con carácter de ordinaria en 15 de  
Febrero de 1919

Dam  
Serrag  
is, d  
se.  
rada  
relo  
nctan  
ala  
uina  
nto  
lo' en  
llino  
uoti  
- El  
manc  
e lo  
los

Sesiones Concurrentes

En la Villa de Usagre a quin  
ce de Febrero de mil nove  
cientos diez.

Presentados en el Salón Consistorial  
del Ayuntamiento, los señores Concejales  
que al mismo se expresaron pre  
viamente convocados por el Señor  
Alcalde Presidente, bajo la preside  
ncia del mismo con asistencia  
del Suplente Secretario, dictaminó  
y seguido la hora señalada para  
la celebración de la presente se  
sión como se dice en la escena  
etapa, el Señor Presidente orde  
nó la lectura del acta anterior  
que fue aprobada.

Reado los periódicos oficiales  
de la semana a disposición de  
los señores Concejales y examinados por  
estos acordaron aprobar cuantas disposi  
ciones se refieren al cumplimiento de lo que  
a esta Corporación afecte.

Haciendo también en el orden del  
día la rectificación de las listas electorales  
de Comisionarios para Seudores, re  
pus sobre la mesa el Expediente al efecto  
instruido: Examinado por la Corporación y  
resultando que expuesta al público la lista  
definitiva no se ha presentado reclamación  
ni protesta alguna contra ella, se acuerda  
declarada definitiva a los efectos de los  
art 26 y 29 de la Ley de 8 de Febrero

C

de 1874 y que vuela a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en ~~el~~ <sup>los</sup> ~~dictos~~ que van de figurar en los ~~dictos~~ <sup>titulos</sup> publicos de contados de la localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente ordenóle finalizar la sesión y extender la presente acta que firman los señores concursantes de que certifico - Benito - Febrero -



Victoriano García

Antonio Medina

Manuel Gutiérrez

Almagro Utrera

Strahan del Río

Juan Carrasco

Manuel Martínez

Federico Sánchez

Folio 16

# ACTA DE SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

D. Manuel Ramón Pascual  
D. Manuel Martínez Collado  
D. Vicente García Galve  
D. Simón Gómez Vargas  
D. Gregorio Alarcón Miranda  
Alcalde del Pueblo  
Augusta Cugat

En la Villa de Usagre a diez  
de Febrero de mil novecientos  
seis

Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al inscrito Secretario todo el capítulo 8º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti estando preparadas cuarenta y seis papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al veinte, ambos inclusive, para sortearlos en forma dia de diez capitales 6 de la Pz

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro la de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. Iba-  
lau del Río Vargas con sus hijos

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor y las de

los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose á los demás viudos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotando los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno, á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de tracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, q fué el siguiente:

Número del alista- miento	Nombres y apellidos de los mozos	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
17.	Carlos Medina Guillen	veintiuno	21
10.	Perfecto Babete Santano	siete	7
1.	José Vizcaíno Santano	veinte	20
7.	Leandro Menor Ortega	six	6
22.	José Lázaro Valle	diecisiete	17
15.	Pedro Ruiz Peña	dieciocho	18
16.	Franco Freitas Oliveira	uno	1
4.	José Nevado García	dos	2
19.	José Alfonso Abadoca Pala	veinte y dos	22
7.	Manuel Luján Pérez	octavo	8
9.	José Fernández García	quince	15
13.	Sergio Ruiz Masedo	dieciséis	16
2.	Diego Aban Gutiérrez	doce	12
14.	Hernán Suárez Vera	once	11
20.	Ramón Gutiérrez Vizcaíno	veintinueve	29
24.	José Antonio del Río	trece	3
9.	Celedonio Carrasco Peña	veintidós	22
12.	Fernando Hernández Gutiérrez	diecinueve	19
6.	Fernando Aban Pérez	diez	10
21.	Guillermo Ortega Frent	cuatro	4
5.	Hernán Suárez Gutiérrez	diecisiete	17
18.	Eduardo Sánchez Ortega	diecisiete	17
23.	Juan Eloy Suárez Gutiérrez	cincuenta	50
11.	Carlos Pérez del Moral	catrero	14

Polio 17

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (En letra)	(En guarismo)	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	
		1	2
21			
7			
30			
6			
11			
18			
1			
2			
22			
8			
15			
16			
12			
11			
24			
9			
25			
19			
10			
4			
9			
12			
5			
14			

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna de todo se levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Manuel Páez

Lorenzo Chávez

Monahan del Río Manuel Martínez

D. Victoriano García

Alejandro Albarrán

Antonio Oñate Díaz

Pedro Sánchez

Social de X del Concejal  
de Don Augusto Cuadra  
por no saber firmar

sta algun  
momento  
que yo, e

Sesiones concurrentesPresidente

D. Manuel Tamayo Tapia

Concejales

" Manuel Martínez Colino

" Víctoriano García Galvez

" Abraham del Río Vargas

" Plácido Medina Guillén

Luis Camarero Peña

Gregorio Albañez Minaya

Juan Carrasco Morales

Agustín Guadarrama Sopena

Sesión extraordinaria del dia de la fiesta

En la Villa de Magre veintidós de Septiembre de mil novecientos trece.

Reuniéndose en el Salón Capital de las Casas Consistoriales de esta villa los señores Concejales que al margen se expresan, previa convoca-

toria de citación firmada al efecto por la misma; siendo la hora señalada de las once del dia y constituida la Presidencia por el Alcalde Don Manuel Farrecht Tapia, por dicho Señor Presidente de la Corporación fue declarado abierto el acto exponiendo el objeto de la reunión para los diversos asuntos de que trata la Convocatoria, para la que han sido citados.

El primer punto que fue puesto a discusión trió el nombramiento en propiedad de la plaza de Secretario y auxiliar respectivamente del Ayuntamiento. Discutido suficientemente por todos los señores Concejales la cuestión expuesta acordaron por unanimidad de parecer lo siguiente: 1º que como a pesar de haber anunciado en el B.O. de la Provincia la vacante de la Secretaría de Hacienda y publicado en el mismo cinco del día veinte de Junio ~~apenas~~ por espacio de quince días a contar desde el día en que se publicó el anuncio, y como dicho plazo a terminado en el dia de ayer sin que nadie haya solicitado la plaza de Secretaria ante dicho, se quede desocupada

del dicho cargo de Secretario en propiedad el que  
vía nombrado interinamente en la sesión ordinaria  
del pleno de Ticiuble parado D. Esteban Sáenz  
Sólo caso único que lo ha solicitado y competente  
para el desempeño del mismo.

2º) También acordó la Corporación municipal por  
unánimidad nombrar en propiedad para Oficio Mayor  
de la Secretaría de Tramitamiento a Don Benito P.  
que la misma como persona competente para el desem-  
peño de dicho cargo.

El Señor Sáenz dio cuenta después de tomar los  
antiguos acuerdos de la necesidad absoluta de ingresar  
fondos en la Diputación Provincial por cuyo concepto valo-  
rado orden de que a cuenta de lo que se trataba sola por el  
Cantón Provincial del año anterior se ingresara al-  
ya citada, y como la Corporación carece de recursos para  
hacer esta clase de pago a favor de los mismos espaldas que  
vien realizando para que la situación económica  
se desarrolle de la mejor manera posible y no habiendo  
de logrado otro medio posible para hacer efectivos los  
créditos adquiridos a la Diputación se había recabado  
del vecino de Badajoz D. Galo García Gutiérrez sup-  
tara la satisfacer por cuenta del dicho dícto una quie-  
cienta pesetas una setenta y tres pesetas diezmos  
entregados por denuncia como expresan las cartas de pago  
correspondientes haciendo en punto una quincena  
setenta y tres pesetas diezmos diezmos de los  
cuales habrá entregado de presente quincientas pesetas  
muy pronto entregando a la Diputación comprometiéndola  
a abonar el resto en dos plazos; uno dentro del  
mes de Julio y otro en el de Octubre acuerdo o  
antes si fuera posible cuyo plazo dará al representante

Folio 19

para que presten su aquiescencia. Los señores concejales estuvieron conforme y acordaron aprobar en todas sus partes lo expuesto por el Señor Maestro obligandole la Corporación al cumplimiento de lo estipulado, dando lo igualmente que para resguardo y garantía por el Señor Dr. Galo García Gutiérrez vecino de Barrios se le expida por el Secretario de este Ayuntamiento certificación de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión mandando el Dr. Presidente extender la presente acta que firman los señores concejales de que yo el Secretario certifico - Firmado  
d= Paolo - Entrelínea = escrito = vall =



Manuel Paricio  
Victoriano García

Juan Carrasco

Abraham del Río Manuel Martínez

Antonio Medina  
Gregorio Alvaran

Pedro Sánchez

Diligencia

Se acuerda por la presente que hoy día de la fecha, corresponde celebrar la sesión ordinaria, la que no se ha llevado a efecto, por no concorrir número suficiente de concejales.

Miércoles 1º de Marzo 1911

El Señor Alcalde

Alfonso Sánchez

Folio 90

# ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS MOZOS ALISTADOS

SEÑORES CONCEJALES

Manuel Tomás Rafele  
Jaquelin Martínez Collas  
Abraham del Río Vergara  
Lorenzo Gómez Vergara  
Rafael Meudon Rhinou  
Bladimir Vicuña Reyes

En la Villa de Villegas  
á los de Marzo de mil novecien-  
tos trece; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia  
del Sr. D. Manuel Tomás Rafele Alcalde,  
se reunieron á la hora de las 10 de la mañana  
en la Sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Bladimir  
del Río Vergara (1)

y los demás señores Conce-  
jales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la  
clasificación de los mozos alistados sujetos al servicio militar  
en el Reemplazo del Ejército del año actual, según previene el  
artículo noventa y ocho de la vigente ley de Reclutamiento de  
diez y nueve de Enero de mil novecientos doce. Abierta la se-  
sión, con asistencia del Médico titular D. Juan Luis Pe-  
ligró Valle inicio en esta villa  
y de D.

nombrado expresamente para tallar y pesar á los mozos, á  
presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de  
orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista general  
de los mozos sorteados para depurar las incompatibilidades  
legales por parentesco, á tenor del artículo sexto de las Ins-  
trucciones provisionales dictadas en 26 de dicho mes para la  
aplicación de la citada Ley, y resultando que (2) fueron  
incompatibles los Señores Concejales  
Don Juan Corrales Morales, Don Luis Corrales  
y Real, y Don Antonio Méndez Guillén  
por tener parentesco en la prima actual,  
siendo sustituidos para formar la Coop-  
eración por lo sucesivo del Pueblo au-  
teriori Don Bladimir Vicuña Reyes

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando quié abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeron, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

y Don Rafael Mendoza, Almirante

mero

Acto seguido, yo, el Secretario, lei los capítulos séptimo y octavo de la referida los artículos 17 al 41 de las mencionadas Instrucciones, y reconocida y comprueba exactitud de la talla, cinta métrica y peso, en presencia de l tallador y del co, según preceptúa el artículo 29 de las mismas, la Presidencia se dirigió á los demás concurrentes haciéndoles las advertencias legales, en especial la de que, según artículo 105 de la repetida Ley, no será atendida ninguna exclusión ó excepción que, conocidas por los interesados, no se aleguen en este acto; procediéndose en seguida mar por orden de lista, á los mozos uno á uno, en la forma y con los resultados sigui

Número 1 del santo Diego María Gutierrez hijo de Francisco  
y de Joaquina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace a  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y cinco centíme  
que no tiene nada que alegar

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo  
soldado

Folio 21

mero 22 del santo Teléforo Camano Realy, hijo de Luan  
y de Francisco. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincientos cincuenta y cuatro milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y tres centímetros, y  
que estaba útil para el servicio estando conforme con  
el reconocimiento el interesado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que su padre cumplió sesenta años en Octa-  
bre

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
Soldado

úmero 20 del santo José Vélez Sautau, hijo de Pedro  
y de Peliciano. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quinientos treinta y cuatro milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y seis centímetros, y  
que estaba útil para el servicio estando conforme con  
el reconocimiento el interesado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que Tenía a su padre ciego y tenía que  
mantener a su familia

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo conce  
solo un plazo para justificá su fallo en el caso de resalta  
en padres inválidos cuyo plazo no excedía de cuatro días  
y entre tanto lo declaró Soldado (Presidente)

Número 2 del sorteo Francisco Leyis Heras García hijo de Souto  
y de Josefa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
quinientos cincuenta y ocho milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y nueve centímetros,  
que está útil para el servicio, estando conforme  
con el reconocimiento el interventor.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que no tiene nada que alegar.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Número 9 del sorteo Antonio Gredos Gutiérrez hijo de Antonio Gutiérrez  
y de Estanislada. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seiscientos doce milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y nueve centímetros,  
que está útil para el servicio.

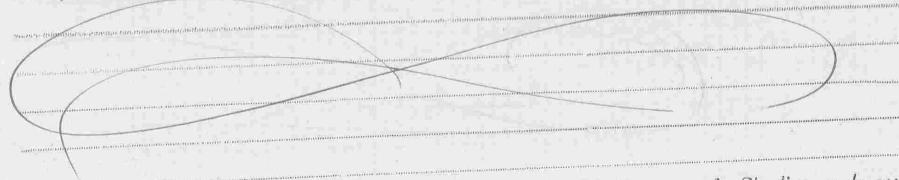
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que tiene un brazo quebrado.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Folio 32

lmero 10 del rostro Fernando Flores Pouet hijo de Gonzalo  
y de Josefa Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quinientos setenta y do milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y cinco centímetros, y  
que ~~tiene una túnica aeroté comprender~~ de el orden 1<sup>o</sup> u 2<sup>o</sup> clase 3<sup>o</sup> del cuadro de su  
fähigkeit  
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que Tiene una túnica

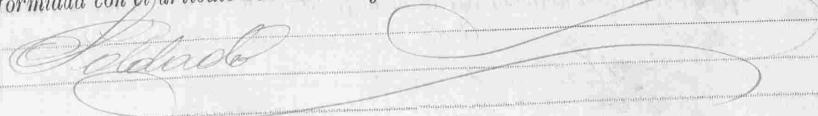


El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
Excluyendo todo lucro: Los interesados no obtendrán  
suc经济效益

lmero 8 del rostro Joaquín Flores hijo de Jose'  
y de Vicenta Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quinientos setenta y siete milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y seis centímetros, y  
que esta útil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo



Número 6 del roto Leoncio Pérez Ortiz hijo de Blas  
y de ~~Pérez~~ Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
~~Seiscientos cincuenta~~ milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos ~~seiscientos y cinco~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ~~seiscientos y cinco~~ centímetros  
que ~~esta útil para el servicio de los armas~~

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que ~~no tiene nada que alegar~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo

Toldado

Número 15 del roto José Pérez García hijo de Antonio Número  
y de ~~Cálicio~~ Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
~~Seiscientos veinticinco~~ milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos ~~seiscientos y veinte~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ~~seiscientos y veinte~~ centímetros  
que ~~esta útil~~

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que ~~su abuelo tiene sexagésimo pobre y no~~  
~~tiene que mantener~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de co-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo  
Toldado ~~(Padrón)~~ de solicitar la excepción total hasta  
el día 16 de Mayo

Tolio 33

Nota Berfato Callejo Santorum, hijo de Pere  
y de Teresa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
seiscientos milímetros. Pesado, alcanzó seiscientos kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y uno centímetros, y  
que estaba viva.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~no tenía razón que alegar~~

*El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo*

del sordero Tomás Bernál Pérez, hijo de Agustín  
y de Josefa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
~~seiscientos cuarenta~~ milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos ~~\_\_\_\_\_~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ~~setenta y uno~~ centímetros, y  
que ~~no tuvo nada que alegar~~

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que estaba útil

*El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo*

Número 16 del ante Santiago Guillermo Moraleda Jiménez, hijo de Antonio  
y de Dolores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un milímetro  
centímetro kilogramos seiscientos cuarenta y tres gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de seiscientos y tres centímetros que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que a pesar de tantas repeticiones de su interro-  
gatorio no sabe quién era el  
mozo aludido y que no conoció su nombre ni su domicilio.  
Su familia fui donde residían. Preguntado en  
alta voz hasta las veces si había alguien que representara  
a dicho mozo y en virtud de sus labores persona alguna.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo

Tropugio

Número 16 del ante Joaquín Huete Moreno, hijo de Maria  
y de Dolores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un me-  
dio centímetro y medio milímetros. Pesado, alcanzó seiscientos cuarenta y tres kilogramos  
que la capacidad torácica del mismo es de seiscientos y tres centímetros que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que estaba con su tío Antonio Huete cuando  
señor persona a quien mantenía por ser hermano y  
además tiene su hermano de diecisiete años a quien  
también mantiene.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo Solo  
deudiente de justificarla excepción hecha hasta el dia  
del corriente. Los interrogados dijeron que no estaban  
en posesión

Folio 24

Número 11 del sorteo Pedro Juan Vera hijo de Pedro Juan  
y de Teresa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
seiscientos noventa milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y doce centímetros, y  
que esta útil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Número 18 del sorteo Pedro Oria Reales hijo de Socorro  
y de Rosalia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
seiscientos cinco milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y ocho centímetros, y  
que esta útil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Número 1 del santo Francisco Pérez Oliva hijo de Antonio imero,  
y de Saturia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seminito cuarenta milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos ... gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y tres centímetros  
que esta comprendido en el orden 1º clase 3º u. 15 del  
de su condición

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que no tiene nada que argüir

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo esta  
totalmente por entero comprendido en el orden 1º de la clase 3º del cuadro de ciudadelas. Los intercedentes allegaron  
de

Número 2 del santo Bartolomé Gutiérrez hijo de Pascual imero,  
y de Becerra. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un mu  
seminito sesenta milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos ... gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y siete centímetros  
que esta comprendido en el orden 1º de setenta y  
siete centímetros como dudoso potencial violagio

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que es hermano único para mantener a  
su familia

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo esta  
temporalmente como comprendido en la clase 1º del  
Prudente administrante este folio de justificar hasta el dia 30 del corriente  
el expediente nula. La autoridad extenderá conformidad.

Folio 25

Caudal

1º del rostro Edwardo Sánchez Pérez hijo de Caudal  
y de María. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincientos veinticinco milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y siete centímetros, y  
que \_\_\_\_\_ es temporalmente por estar comprendido en el artículo 1º clase  
4º del cuadro de invalidez. Los intercados  
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que no tiene maza que alzar

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~exclu-~~  
~~sivamente por estar comprendido en el artículo 1º clase~~  
~~4º del cuadro de invalidez. Los intercados~~  
~~estuvieren conformes.~~

Notas - Tip. vía Electrónica - Of. 1. 11. 14

2º del rostro José María Melchor Salas hijo de José  
y de María. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincientos once milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y siete centímetros, y  
que \_\_\_\_\_ es temporalmente por estar comprendido en el orden 1º clase 4º del  
cuadro de invalidez. Los intercados  
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que tiene el dedo gordo del pie derecho mu-  
tado sobre el otro que le dificulta

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~exclu-~~  
~~sisivamente por estar comprendido en el orden 1º clase~~  
~~4º del cuadro de invalidez. Los intercados~~  
~~estuvieren conformes.~~

Número 74 del santo Domingo Esteban Vizquel, hijo de Agustín  
y de María. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seiscientos cuarenta y seis milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y veinte centímetros  
que está útil.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que era hijo único de padre sargento mayor a quien mantenía

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo José do Prudente) de justificar la excepción hecha de solo un plazo hasta el día 16 del corriente.

Número 75 del santo Guillermo Ortega Trast, hijo de Josefa  
y de José. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seiscientos cuarenta y tres milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ciento y cinco centímetros  
que estaba útil.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que tiene un hermano viviendo en el extranjero y es único para mantener a su familia.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo José do Prudente) hasta el día 16 del corriente la excepción hecha.

Folio 36

numero 17 del sorteo José Lázaro Valle hijo de Antonio  
y de Cefarina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincientos quince milímetros. Pesado, alcanzó 60 kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y seis centímetros, y  
que estila alto.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~no tiene nada que alegar~~

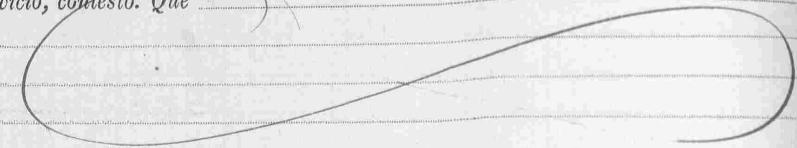
El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~Exclu-~~  
~~so temporalmente por encontrarse comprendido en el~~  
~~orden 1º el art. n.º 196 con relación á la talla.~~

esta lámico de Francesco Eloy Linares Gutiérrez hijo de Simón  
y de Concepción. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
seiscientas setenta y seis milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_  
kilogramos \_\_\_\_\_ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y un centímetros, y  
que ~~esta~~ <sup>esta</sup> muerte por padecer una ~~puntada de hemicia en la~~  
~~lengua blanca, región supra mandibular.~~

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~está invitado por padecer de una enfermedad~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo ~~Exclu~~  
~~de totalmente como comprendido en la clase 3º, orden~~  
~~3º n.º 56. Los intercados manipularon no estén conforme~~

Número 1 del santo José Autacio Gil Roche hijo de José  
y de Julia nro. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
millímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que y si su padre que se trallaba presente el  
enofijo que su hijo est cuadra en la  
adoble sera tallado y recuado como dispone el artículo  
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que



El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo  
encuadrado en el año 9º del art. 100.

#### Revisión de años anteriores

Año de 1910

Número 2 del santo Juan Rodríguez Barrueto hijo de José  
y de Luis nro. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
millímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que y si su padre el cual invitado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que le existía la misma causa que el año  
anterior de ser invitado para trabajos y no tener un  
trabajo que el mozo. Reconociendo que el año anterior le concedió un plazo hasta  
el día 16 del corriente y entre tanto dillorá si expone  
de nuevo.

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo

Folio 37

nero 4 del año Juan Esteban Padriguez hijo de Blasante  
y de Gregoria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
y medio, pecho Auturomillimetros. Pesado, alcanzó ~~Miguel~~ Pedro  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y  
que el mozo alegó ser invitado para trabajar en otra parte su  
señoría otra persona que la autorizó esto que al  
dijo

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que ~~Reconoció~~ Antonio Rodal Gómez fo-  
rante del mozo resultó estar invitado

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~Per-~~  
~~diente hasta el día diecisiete del corriente~~ ~~playa que le con-~~  
~~cede para participar la reunión extranjera~~ ~~llegada~~

el número 5 del año Cecilio Diaz González hijo de Francisco  
y de Dolores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
su madre que estuvo mitímetros. Pesado, alcanzó ~~peso~~ kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que ~~asistió a su hija la misiva excepción~~  
~~del otro anterior con la de su padre segundario en su~~  
~~estreno que tuvo su hermano en el playo de Pájara~~

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~Per-~~  
~~diente de participar la reunión extranjera hasta el día~~  
~~16 del corriente~~

Número 8 delante Juan Rodríguez hijo de Juan  
y de . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
se uadre que se uallaba milímetros. Pesado, alcanzó ~~pesante~~  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace  
que la capacidad torácica del mismo es de centíme  
que -

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~existe a su hijo la excepción de no tener~~  
~~de vida fobia a quien uantum, extraeo que p~~  
~~querer probar~~

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo de número 8 delante de participar los ~~estados~~ allegados muerto el 16 del corriente

Número 16 delante Emilio Flores Prios hijo de ~~Florid~~ Número  
y de ~~Carmen~~. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
se uadre que se uallaba milímetros. Pesado, alcanzó ~~pesante~~  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que -

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~existe la misma excepción del año anterior~~  
~~ser el mismo hijo mío de vida a quien uantum, extraeo que p~~  
~~querer justificar debidamente~~

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo de número 16 delante de participar, pliego que se encargará por

Folio 38

Número 17 del año 1900. Lucio Martínez Rodríguez hijo de Policarpo  
y de ~~Palomero~~. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
~~su madre que estaba~~ milímetros. Pesado, alcanzó ~~peso~~  
kilogramos gramos. Reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que ~~alcanza la misma excepción del año~~  
~~aterior de ser bautizado, y sobre si quita el mozo man-~~  
~~tene como elmo y botas~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~Per~~  
~~diente de justificar hasta el 16 del corriente la exce-~~  
~~ción allegada~~

Número 18 del año 1900. Tomás Varela Hernández hijo de Pepe  
y de Ana. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que ~~es hijo de padre recién nacido cuya~~  
~~excepción preclige justificar debidamente~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~Per~~  
~~diente hasta el 16 del corriente plazo que le da~~  
~~edad para justificar la excepción mencionada~~

Ano de 1911

Número 16 del nombre Franisco Merado Jimenez, hijo de Antonio y de Angela. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un su madre que estaba 160 milímetros. Pesado, alcanzó 45 kilogramos 450 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de 100 centímetros que-

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitada el  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que su hijo lo mantiene como socio que le  
con obligación de hacerlo y le avisté la excepción de su  
hijo de vivir pobre en su extremo paupéreto pro-

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo José diente de jurifican la excepción hecha dentro del 16 de corriente.

Número 9 de los tres: Eugenio Prio Lomau hijo de Valentín Número  
y de Ocelia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un me-  
núscula madre milímetros. Peso, alcanzó kilogramos gramos. Y reconociédo facultativamente, se hace cons-  
truir que la capacidad torácica del mismo es de que centímetros

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el maestro para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que asiste al suyo la misma excepción que el año anterior como hijo único viude sobre a quien se le  
dijo en su oficio extranjero prometió probar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo diente de ~~sustituir~~ hasta el dia 16 del corriente.

Patio 29

mero 7 del sorteo: Rafael Roldo Gorria hijo de Rafael  
y de Cesario. Compareció, y fué medido, resultando con la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de \_\_\_\_\_ centímetros, y  
que resultó estar inutil para padecer una leucemia  
en suyo desarrollo.

por todo lo cual el Médico le considera inutil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que sufre una leucemia que le impide  
realizar su trabajo.

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
Recluido temporalmente.

Número 16 del sorteo: Trigolito Bernacat, hijo de Aquino  
y de Colom. Compareció y fué medido, resultando en la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de \_\_\_\_\_ centímetros, y  
que

por todo lo cual el Médico le considera inutil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que asistía a su hijo la excepción  
de ser hijo único de viuda fallecida  
cuantitativa.

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Per-  
mitido de justificarse la excepción dijo y  
le da un plazo hasta el dia 16 del corriente

Número 9 del sorteo. Joaquín Pérez Baltazar hijo de Eloy  
y de Angelina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de Número  
su muñón milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que asistió la misma excepción a su  
que el año anterior solicitando un plazo para  
probarlo?

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
diente de suspender la excepción aprobada hace  
el día 16 del corriente.

Número 13 del sorteo. Rafael Luján Huíjez hijo de José  
y de Vicenta. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
que fué reconocido milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que resultó satisfecho. Hibernalia Cardal  
con suspires, entró comprendido en la  
clase 3º orden 4º nº 159 del Cuadro de Utilidad  
por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
servicio, contestó: Que estaba en pleno del fiebre

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
diente temporalmente por estos comprendido en la clase  
3º orden 4º nº 159 del Cuadro de Utilidad

Tolio 30

Número 8 del sorteo: Marcelino Piel Blaue hijo de José  
y de Benita. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos \_\_\_\_\_ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de \_\_\_\_\_ centímetros, y  
que \_\_\_\_\_

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que le asiste la excepción de ser hijo de  
padre sacerdote

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~que~~  
~~debe de justificar la excepción alegada hasta~~  
~~el dia 16 de Marzo~~  
~~Febrero de 1912~~  
Número 3 del sorteo: Antonio Jimeno Peñey, hijo de Manuel  
y de Jimeno. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_ kilogramos \_\_\_\_\_ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de \_\_\_\_\_ centímetros, y  
que \_\_\_\_\_

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitada el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que asiste al mozo la excepción de  
ser hijo unico de padre sacerdote cuyo  
estatuto probará debidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~que~~  
~~debe de justificar dichas excepciones en el plazo~~  
~~que no excederá del 16 del corriente~~

Número 4 del sorteo: Pedro Alvarado, hijo de Santiago  
y de Barreiro. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincuagésimo milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_  
kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y un centímetros,  
que no tiene nada que alegar

por todo lo cual el Médico le considera inútil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que no tiene nada que explicar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo que  
el transformar por encontrarse comprendido en la  
clase 4º orden 1º del 196 del Cuadro de in-  
lidades fijas.

Número 5 del sorteo: Manuel Paulino Ordóñez, hijo de Joaquín  
y de Anastasia. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
seiscientos milímetros. Pesado, alcanzó \_\_\_\_\_  
kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de \_\_\_\_\_ centímetros,  
que \_\_\_\_\_

por todo lo cual el Médico le considera inútil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
vicio, contestó: Que asiste al mozo la misma excepción  
del año anterior como hijo de mucha pobreza, que  
nunca ha

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo que  
debe de justificarse la extrema alegada en un plazo  
de concebido hasta el 16 del siguiente

Número 6 del sorteo: Joaquín Rojas Morelau, hijo de Antonio  
 y de Angelina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
de peso milímetros. Pesado, alcanzó  
 kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
 que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y  
 que llegando ser impeditivo para trabajos.  
Recibió por el facultativo resultó estar inútil  
por la falta la fuerza de acción  
 por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
 vicio, contestó: Que estaba inútil para trabajos y no  
tenía más hijo que pueda mantenerlo que el uno

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-  
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo in-  
 dulto de justificar suelo extremo en el flago  
maximo hasta el 16 del corriente.

Número 7 del sorteo: Guillermo Rojas Fernández de Santay  
 y de Angelina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
quincientos diez milímetros. Pesado, alcanzó  
 kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
 que la capacidad torácica del mismo es de seiscientos cincuenta y uno centímetros, y  
 que esta causado por la falta de ciertas piezas  
del cuadro de ejercicios físicos

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-  
 vicio, contestó: Que el hijo nació de ciertas piezas  
a quien mantiene con el producto de su trabajo

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-  
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo excluido  
temporalmente por falta de trabajo, y se le concede un  
flago que no excederá del dia 18 del corriente para justi-  
 ficar la excepción alegada,

Número 11 de coto: Ángel Cortés González hijo de Pedro Número  
y de Maria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
su madre milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que siente al mozo la excepción de ser  
mozo que a su madre rienda tiene obligación de cumplir  
pues aunque tiene otro hijo mayor de 18 años este es  
muy débil. Reconocido por el facultativo resultó padecer el anemia  
del mozo Hipertrofia Cardiaca

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107, de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
diente de justificar el extremo de ser hijo menor  
d de mozo. Se concede un plazo hasta el día 16  
del corriente para probar el dicho extremo.

Número 12 de coto: Antonio Ruiz Balaguer hijo de Ramón Número  
y de Brizuela. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un  
seiscientos noventa y seis milímetros. Pesado, alcanzó  
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con  
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y tres centímetros  
que está bien para el servicio

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que es hijo de fadre, se enguantaro  
cuyo extremo probado de trastornos

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo  
diente de justificar la excepción alargo  
y conceder un plazo dentro el 16 del corriente

Tolio 32

Número 16 del sorteo: Manuel Lima Ortiz hijo de Higinio  
y de Encarnación. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
su madre milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que asistió a su hijo la expedición de ser  
lugar único de vuela fuese a quien man-  
tiene en sus extremos probara debidamente

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo que  
diente de justificar la expedición alegada  
y le concederá un plazo hasta el 1º del corriente

Número 17 del sorteo Francisco Rodríguez hijo de Ortiz  
y de Bogado. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
su padre milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que su hijo se encuentra en Huelva  
proviene de Huelva a donde será tallado  
y econocido

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo como  
comprobado en el caso 3º año 100 de la  
80.

Número 23 del rostro: José Platero Maestre hijo de Francisco  
y de Camarena. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un mero  
su padre milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que asiste al mozo la excepción de  
que no tiene de nadie sanguinario por, estando  
que probara debidamente

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo el  
tiempo de justificar los extremos alegados y se  
concederá un plazo hasta el dia 16 del corriente

Número .— hijo de mero  
y de . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un mero  
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar  
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros  
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo  
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho  
vicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oir al Concejal que hace las veces de Sindico, y de co  
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Folio 33

y de hijo de  
y de . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro  
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo

y de hijo de  
y de . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declarar á dicho mozo

Terminado así el acto de la clasificación de los mozos alistados, se advirtió al señor Presidente á los interesados de los derechos que les concede el artículo cien de la Ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus plazos a los mozos que los hubieren propuesto y los reclamen, se levantó la sesión de todos los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Manuel Pavéne Manuel Martínez

Abraham del Río

Rafael Mendoza

Gregorio Alvarado

Victoriano García

Domingo Chávez

Antonio Sánchez

Diligencia! Se acuerda por la presente diligencia que la sesión ordinaria que debió celebrarse en 8 del conciente no tuvo efecto por falta de Consejales, y loz dia de la fecha correspondía celebrarla en segunda convocatoria que no se puede llevar a efecto por no venir mas Consejales que el señor alcalde Usagre 10 de Mayo de 1912

El Secretario José Antonio Sánchez

Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1919

Señores concurrentes

Don Manuel Parrao Rafela  
 Manuel Martínez Colina  
 Abraham del Río Vazquez  
 Palomar Heredia Mullén  
 Gaspar Albornoz Miranda  
 Agustín Cuadra López.

En la Villa de Usagre a quince de Marzo de mil novecientos diez.

Reunió los Señores Concejales que al mediodía se expusen previa Convocatoria el efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parrao Rafela, siendo la hora señalada en la Convocatoria y declarado abierto el acto por el Señor Presidente se ordenó se diera lectura del acta de la anterior Sesión la cual fue leída por cui el Jefe de Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde fue expuesto el objeto de la reunión en los términos siguientes: Abierto por el Señor Alcalde un concurso por el plazo de cuatro días a contar desde el día siete del corriente hasta el diez inclusive del mismo para, admitir ofertas a el pliego de condiciones establecido para llevar a efecto el empredimiento de la calle de esta Villa, denominadas, Lorenas, Flores, Agua, Callejón y Chaveroz por ser de su más necesidad cerrarlo en visto del mal estado de las mismas, y habiéndose tramitado el pliego mencionado por dicho pliego de condiciones, y siendo sólo 450 pesos el máximo establecido por el Alcalde para dicho empredimiento, se recibieron en sobre cerrado las ofertas de los maestros Luis Vivas Brumillo y Manuel Guillén Gómez respectivamente las cantidades de 484'50 pesos y 100 pesos por el empredimiento de la calle ya mencionada.

cionadas.

Diciéndole suficientemente el asunto en los Comunios más  
además a la cuestión de que se trate el Ayuntamiento  
lo compuesto de los señores reunidos. Acuerdo: H.  
probar en todos lo termino el pliego de condiciones  
consecuencias por el Señor Alcalde ~~de~~ las matemá-  
ticas facultades para llevar a feliz término tan  
plausible idea y anhulado, y su virtual de resultar  
el económico el precio del expediente que tanto a  
costado los cinco establecimientos que en tan mal estado se en-  
contraron y siendo la diferencia de 30'50 pesos lo  
que el Ofertante Luis Vélez hace sobre el monto  
especifico por el Señor Alcalde, se acuerda por una  
unanimidad dar la cantidad especifica de 450 pesos  
con suscripción al pliego de condiciones al ofertante  
Luis Vélez brindó fuerte que es el que más econ-  
omicamente lo hace y esta dentro una que nadie del  
pliego de condiciones y consecuencias ~~aprendió~~ declarando  
descubiertos los demás ofertantes.

Cada cuenta por el Señor Alcalde de la sumo me-  
sida de emplear recursos para cubrir los múltiples  
obligaciones de atención preferente del municipio, y con-  
trando numerosos descubiertos en la Administración  
de Comunios sin que salte faga nadie los más ne-  
cesarios pago que quedan, se ve en la necesidad im-  
penso de nombrar un Oficinista Ejecutivo para hacer  
efectivos los créditos adeudados por los consumidores, el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad específicamente  
pliegas establecimientos al Sr. Presidente para que dentro  
de sus facultades como Alcalde, nombre a persona  
competente para que con arreglo a los instrumentos  
de Aprendiz Vigente proceda a hacer efectivos lo

Folio 35

creditos que puedan adeudarse con el fin de  
que por los medios legales se salve al poco la  
difícil situación económica por la que  
traviesa este municipio.

J. no<sup>r</sup> habiendo mas armas de que tratar el  
Sr Alcalde mandó extender la presente acta  
que firman los señores Concejales de que yo  
el Secretario certifico.



Manuel Pachano Antonio Medina

Victoriano García

Gregorio Moman

Graham del Rio

Manual Martínez

Juan Carrasco

Presidente & del Concejo  
Don Agustín Carrión.

Antonio Saúl  
Perez

# ACTA

## Revisión de excepciones

### ACTA DEL LLAMAMIENTO DE MOZOS DE ANTERIORES REEMPLAZOS

SEÑORES

En la Sala Capitular de esta Villa  
á diecisiete de Marzo de mil novecientos Trece : Reunidos en sesión pública extraordinaria, siendo la hora de las seis de la mañana  
los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Páez —  
Alcalde, y con asistencia de  
D. Manuel Páez Robles  
D. Víctoriano García Gabaldón  
D. Manuel Martínez Colino  
D. Abalos del Río Yáquez  
D. Antonio Medina Guillén  
D. Lorenzo Cleopas Yáquez  
D. Gregorio Alfonso Núñez  
y D. <sup>(1)</sup> Justo Ruiz Mata  
y D. talladores  
designados de antemano, y la de facultativo titular  
D. Justino Peligro Valle  
y D. ;  
abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se manifestó que, según se había anunciado previamente por edictos y bandos ó pregones publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y por las oportunas cédulas de citación personal pasadas á domicilio, tenía por objeto la presente sesión el proceder á la revisión de las excepciones concedidas en los Reemplazos de los tres años anteriores al presente, así á los mozos que fueron excluidos temporalmente del servicio por falta de talla ó padecer algún defecto físico, de los comprendidos en las clases 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del cuadro, como á los que se les otorgaron por circunstancias de familia.

Acto continuo, por orden de la Presidencia, leyó el infrascrito Secretario los arts. 86, 89, 100 y 116 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y hallándose presentes los mozos, sus padres, representantes ó interesados, se procedió

(1) Consignese en su caso el nombre del Delegado de la Autoridad militar que al efecto fuere designado.

á examinar la medida, la cual resultó exacta, según declaración de los talladores,  
seguidamente principio al llamamiento en la forma siguiente:

## Mozos procedentes del Reemplazo de 1910

Nº 1 del sorteo: Juan Rodríguez Barranco fue de  
nado pendiente de justificarse ser hijo único  
de padre impedido polse. Visto las cer-  
vicio facultativa y demás documentos ju-  
stificativos que presenta y comprendido en el Número  
1º del artº 89 de la Ley el Ayuntamiento  
declaró

Excepcionado del servicio en fila  
Número del sorteo: Juan Manuel Gómez Ri-  
dríguez, pendiente de justificarse ser hijo de  
único polse casado con persona polse i-  
pedida. Visto el expediente que presenta  
certificación facultativa, y comprendido en el Número  
el caso 3º del artº 89 de la Ley, el Ayun-  
tamiento lo declaró

Excepcionado del servicio en fila  
Número 3 del sorteo: Juan José González, pendiente  
de justificarse la excepción de ser hijo de  
padre sacerdote. Visto el Expediente que pre-  
sta debidamente justificado y comprendido  
el caso 1º artº 89 del la Ley, el Ayuntamiento  
declaró

Excepcionado del servicio en fila  
Número 8 del sorteo: Francisco Rodríguez, pendiente  
de justificar la excepción de hijo de  
padre. Visto los documentos justifi-  
cativos que presenta y resultando probada  
comprendida en el caso 3º del artº 89  
de la Ley. El Ayuntamiento lo declaró

(1) Principiese por el más antiguo, y al concluirse la revisión del primer año, se consignará en el centro el mismo año  
fe ó encabezamiento para designar el del segundo, repitiéndose esta misma operación después de terminar la del seg-  
undo.

en vista  
Número

~~Excepción del servicio en filas~~  
16 del sorteo: Cecilia Flores Oñor, pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo de viuda solte. Vistos los documentos presentados y estar justificado la excepción y comprendida en el caso 3º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declara

~~Excepción del servicio en filas~~  
el Número 11 del sorteo: Lucio Martínez Rodríguez, pendiente de probar la excepción que le asiste de hijo de viuda solte. Presentados los documentos justificativos y justificada la excepción y comprendida en el caso 3º del artº 89, el Ayuntamiento lo declara

~~Excepción del servicio en filas~~  
Número 36 del sorteo: María Vilque Hernández, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de padre sacerdote solte. Vistos los documentos que presenta y encontrando justificada y comprendida la excepción en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declara

~~Excepción del servicio en filas~~  
Número 48 Recupero de 1995—  
Número 3 del sorteo: Francisco Nevado Sánchez, pendiente de justificar la excepción de hijo de viuda solte. Vistos los documentos presentados y hallan de justificada y comprendida la excepción en el caso 3º artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declara

~~Excepción del servicio en filas~~  
Número 2 del sorteo: Teléfono Oñor Lerrano, pendiente de justificar la excepción de hijo de viuda solte.

á quien pertenece. Vistos los documentos que presenta y encontrando justificada y cumplida la excepción de el caso 5º del artº de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio

Pliego 16 del sorteo: Felito Bernál, vecino pendiente de justificar la excepción de ser hijo de un pobre. á quien pertenece. Vistos los documentos que presenta y encontrando la excepción alegada debidamente justificada y cumplida en el caso 2º del artº 8º de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en fibra

Pliego 29 del sorteo: Joaquín Pérez Baltazar, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de un pobre. Vistos los documentos que presenta, no acreditando y estando justificada y cumplida la excepción alegada en el caso 2º del artº 8º de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en fibra

Pliego 3 del sorteo: Pedro Pérez Pizarro, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de padre senguiano. Vistos los documentos que presenta para acreditarlo y estando justificada y cumplida la excepción alegada en el caso 5º del artº 8º de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en fibra

Pliego 5 del sorteo: Manuel Martínez Cordero, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de

Pliego

vivida sobre a quien pertenece. Vistos los documentos que presenta y encontrando la excepción alegada debidamente justificada y comprendida en el caso 2º del artº 89 de la Ley, el ayuntamiento lo declara

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 6 del sorteo: Señor ~~Francisco~~ <sup>Francisco</sup> Pérez Berenguer, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre viudo. Vistos los documentos que presenta y encontrando la excepción alegada debidamente justificada y comprendida en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el ayuntamiento lo declara

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 7 del sorteo: Guillermo Rojas Fernández, pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo único de vivida sobre a quien pertenece. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada dicha excepción y comprendida en el caso 2º del artº 89 del artº 89 de la Ley, el ayuntamiento lo declara

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 8 del sorteo: Onoro Cortés González, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único que tiene obligación de mantener a su madre viuda y pobre, pues aunque tiene otro hermano mayor de semejante edad este está inutil. Vistos los documentos que presenta, y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 2º del artº 89 de la Ley, el ayuntamiento lo declara

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 13 del sorteo: Antonio Arias Calzón, pendiente de justi-

jer la excepción de ser hijo unico de Huerto, de hermano falle a quien pertenece, los documentos que presenta para acreditar el estando justificado y comprendida la excepción alegada en el caso 1º del artº 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

*Exectuado del servicio en Huerto*  
Huerto 16 del sorte: Blanca Sierra Ortiz, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de Huerto, falle a quien pertenece. Vistos los documentos que presenta, y encontrando documento justificado dicha excepción comprendida en el caso 2º del artº 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

*Exectuado del servicio en Huerto*  
Huerto 25 del sorte: José Platino Roaestre, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de Huerto, de falle hermano a quien pertenece, los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada dicha excepción comprendida en el caso 1º artº 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

*Exectuado del servicio en Huerto*  
Huerto 30 del sorte: José Virtuelas Santano, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de falle impedido a quien pertenece, los documentos que presenta, la certificación facultativa y encontrando debidamente justificada dicha excepción comprendida en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

*Exectuado del servicio en Huerto*

Número 15 del sorteo: José Pérez García, pendiente de justificar la excepción de ser el único obligado a mantener a la persona que lo crió y educó ó sea su abuelo seacuarelo. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 7º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 16 del sorteo: Joaquín Pérez Maseco, pendiente de justificar la excepción de ser el único obligado a mantener a la persona que lo crió y educó desde la edad de treaños. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 5º artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 17 del sorteo: Pedro Medina Guillén, pendiente de justificar la excepción de ser hermano único para mantener a sus hermanos. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 9º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 18 del sorteo: Domingo Asturado Villalaz, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre seacuarelo ó quien cuantifique. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

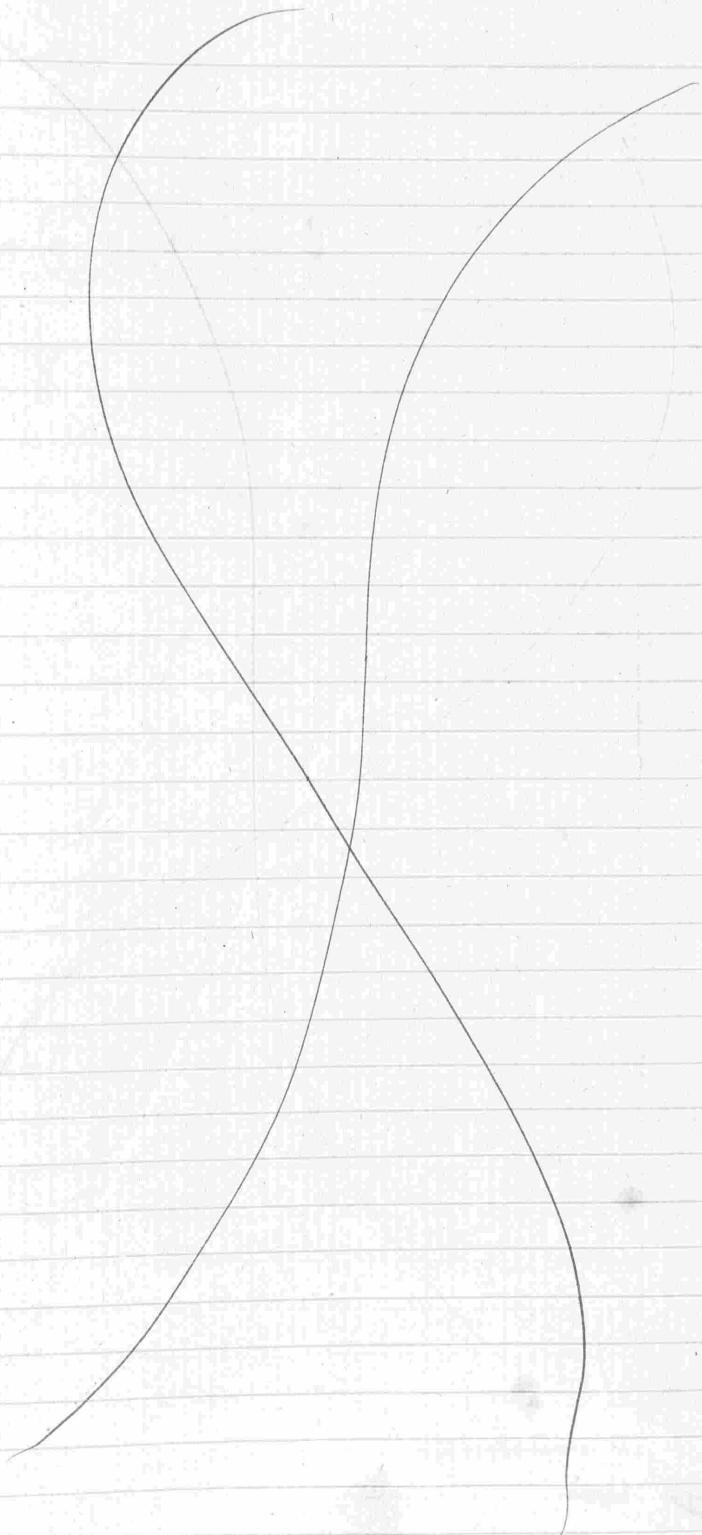
<sup>Excepción del servicio en filas</sup>  
Número 19 del sorteo: Guillermo Ortega Chrest, pendiente de justificar la excepción de tener un hermano viviendo

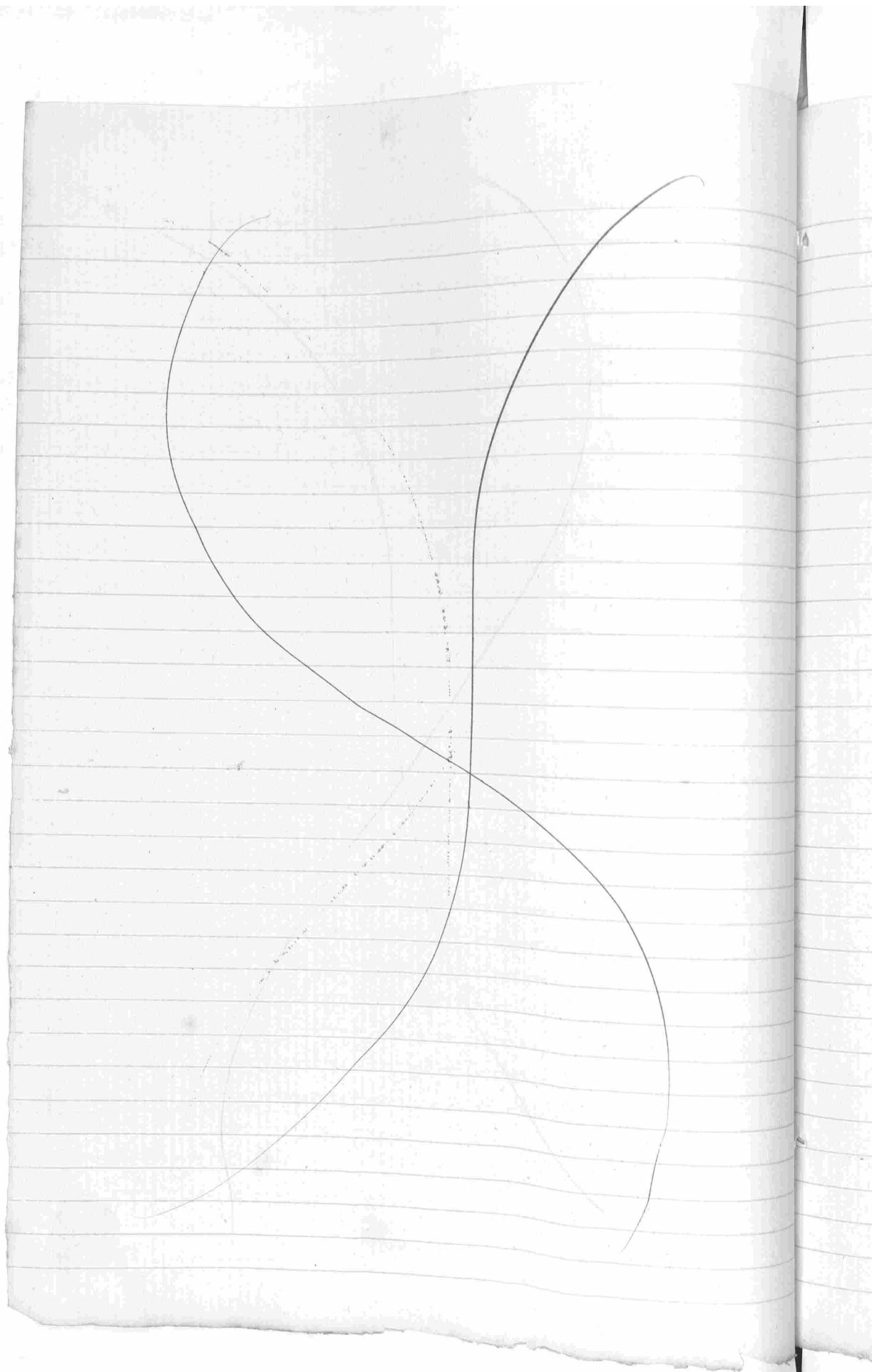
al Ejército y sirvió para mantener a su  
mujer. Visto los documentos que presentó,  
contrario debidamente justificada la excepción  
y comprendida en el cap. 1º art. 89 de la  
Reclutamiento lo declaró

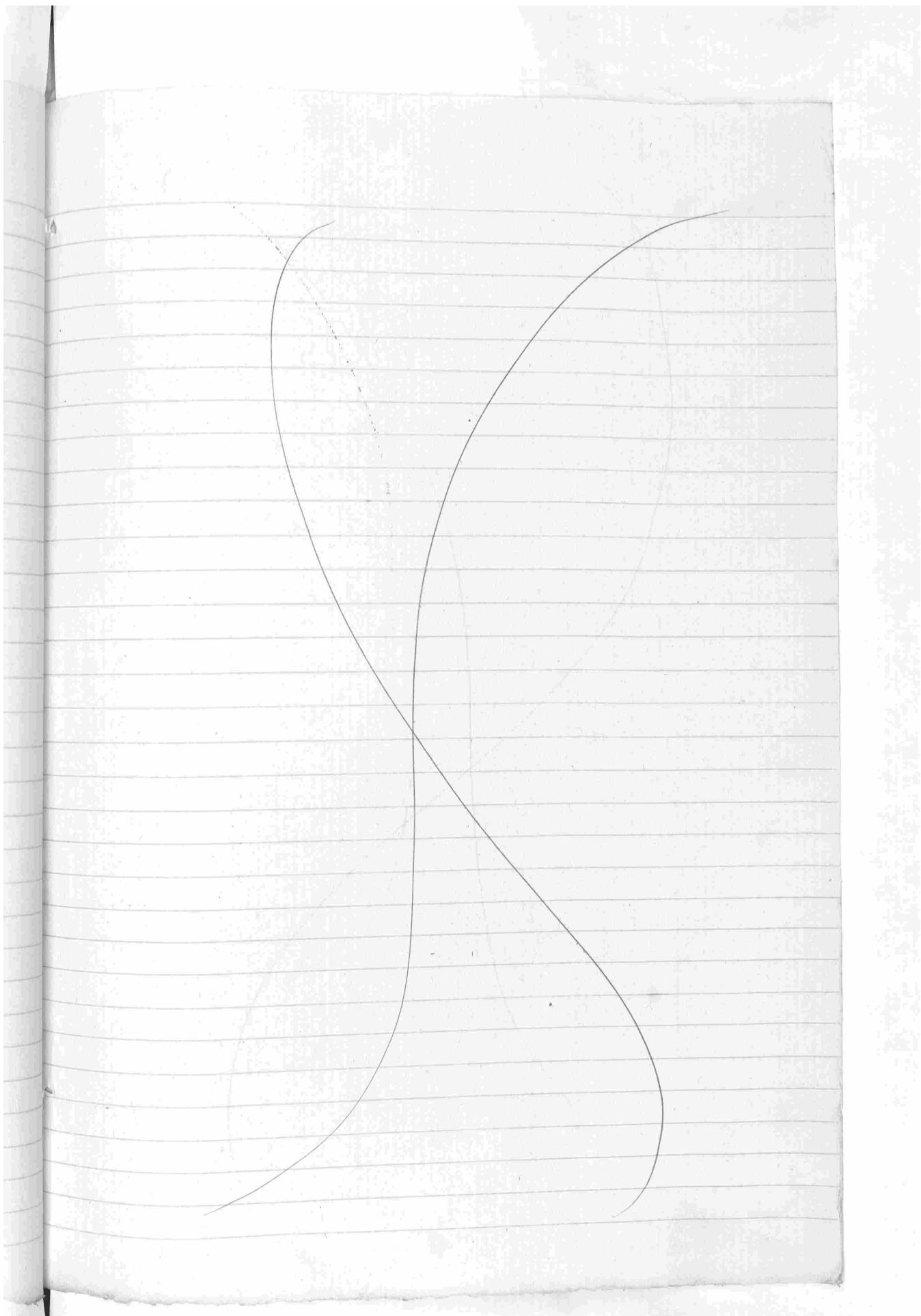
Pendiente de fallo de la Comisión Mixta  
Reclutamiento

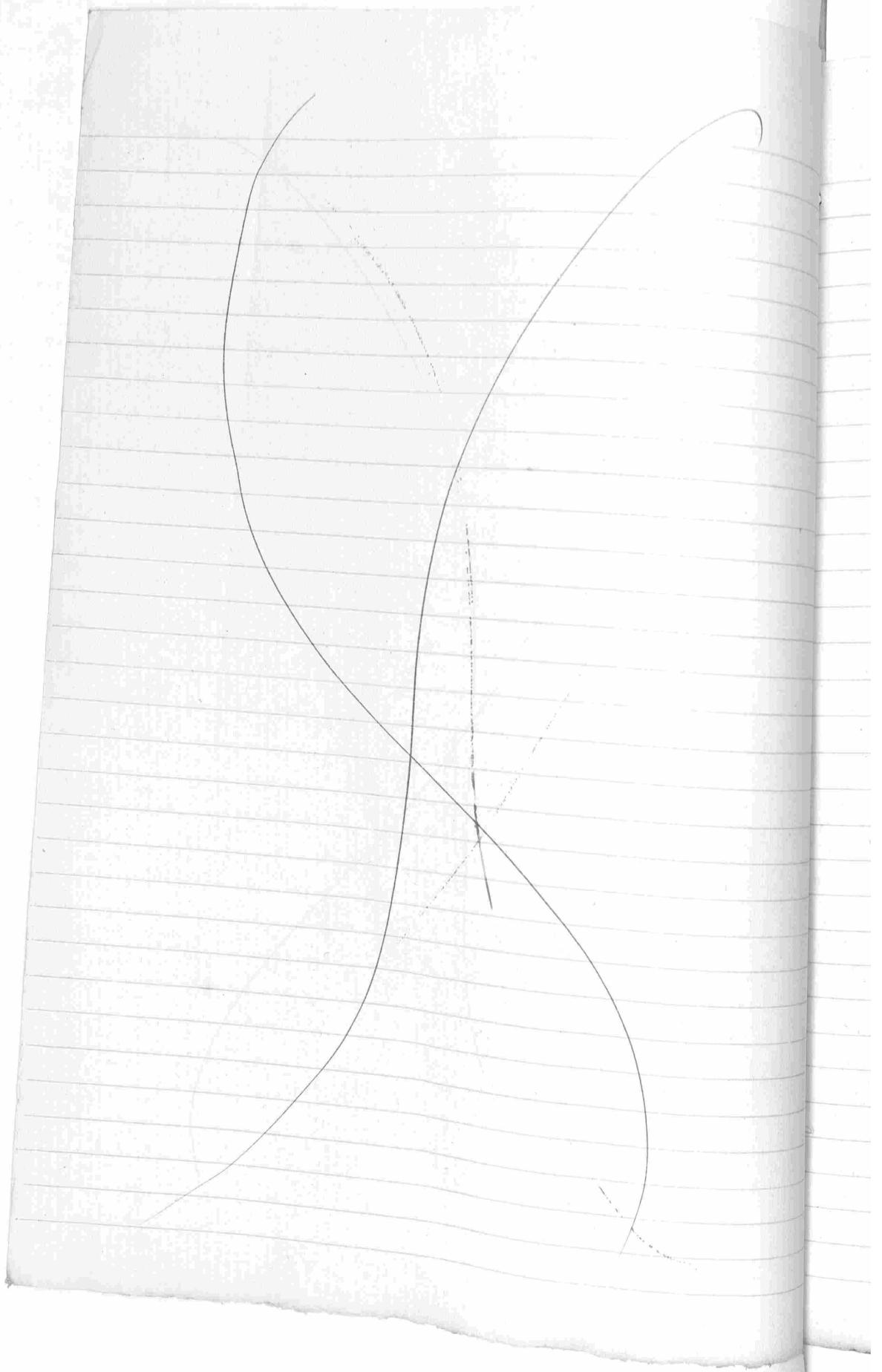
de a su  
señor  
cepcion  
y de la

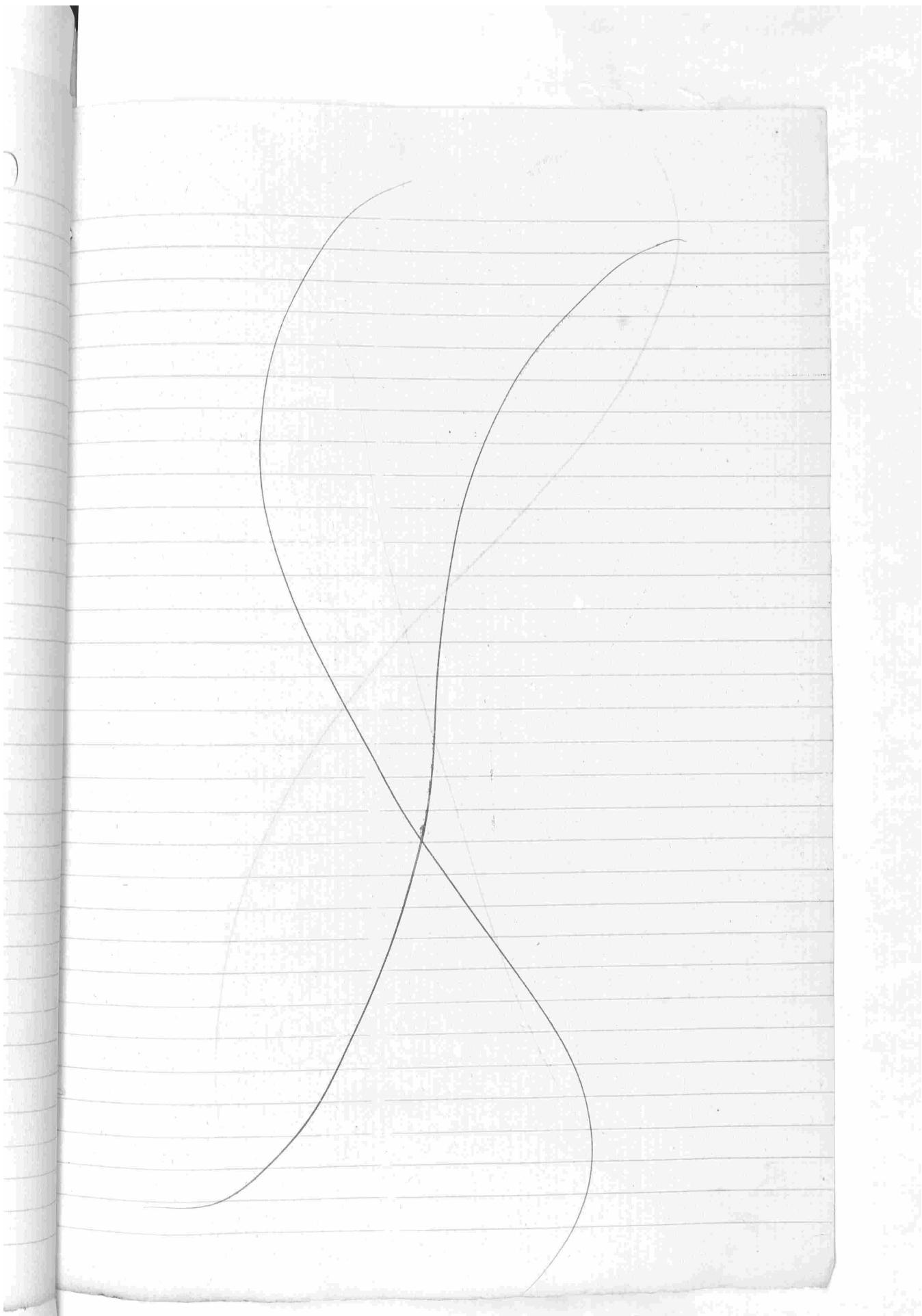
Maria

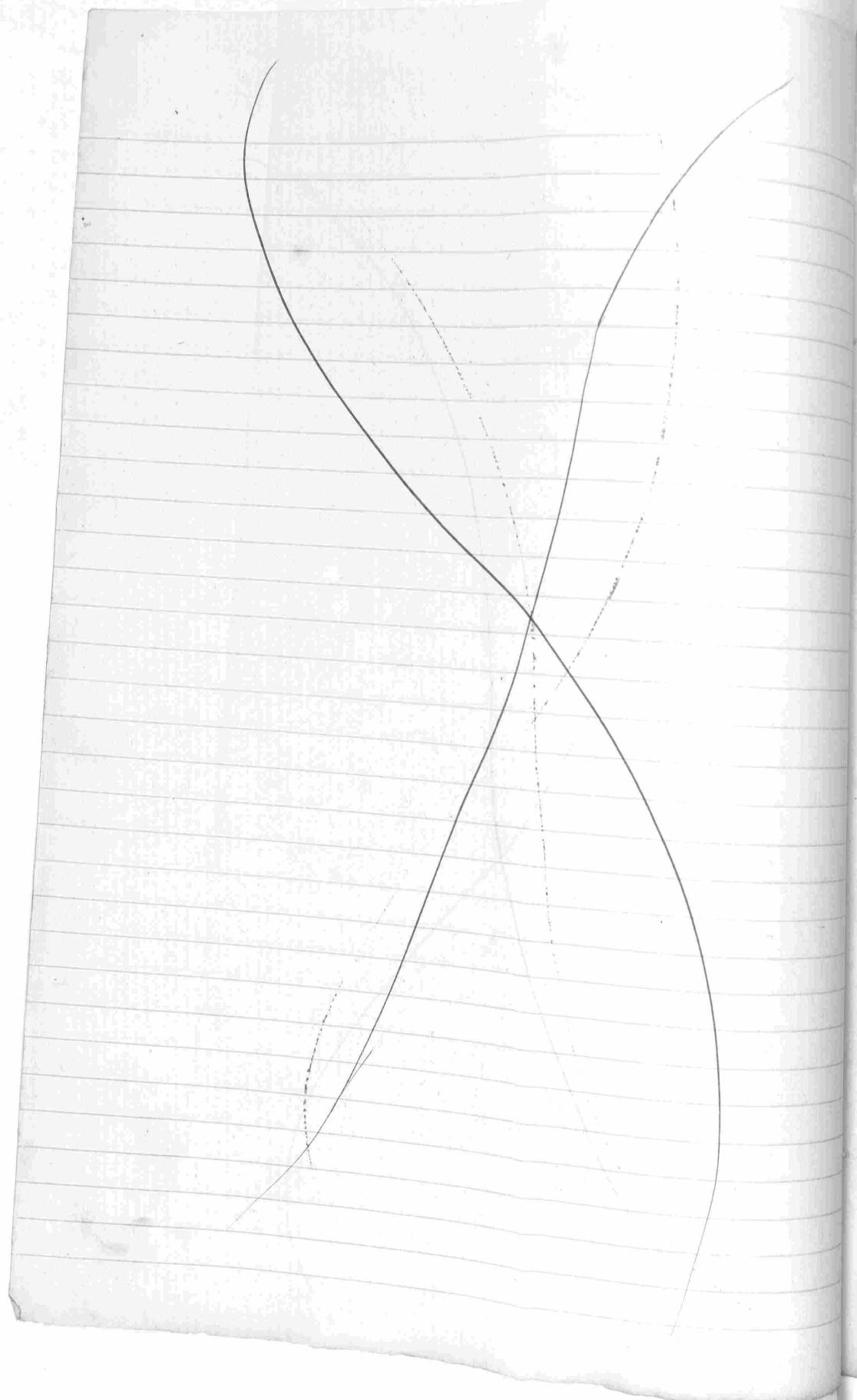




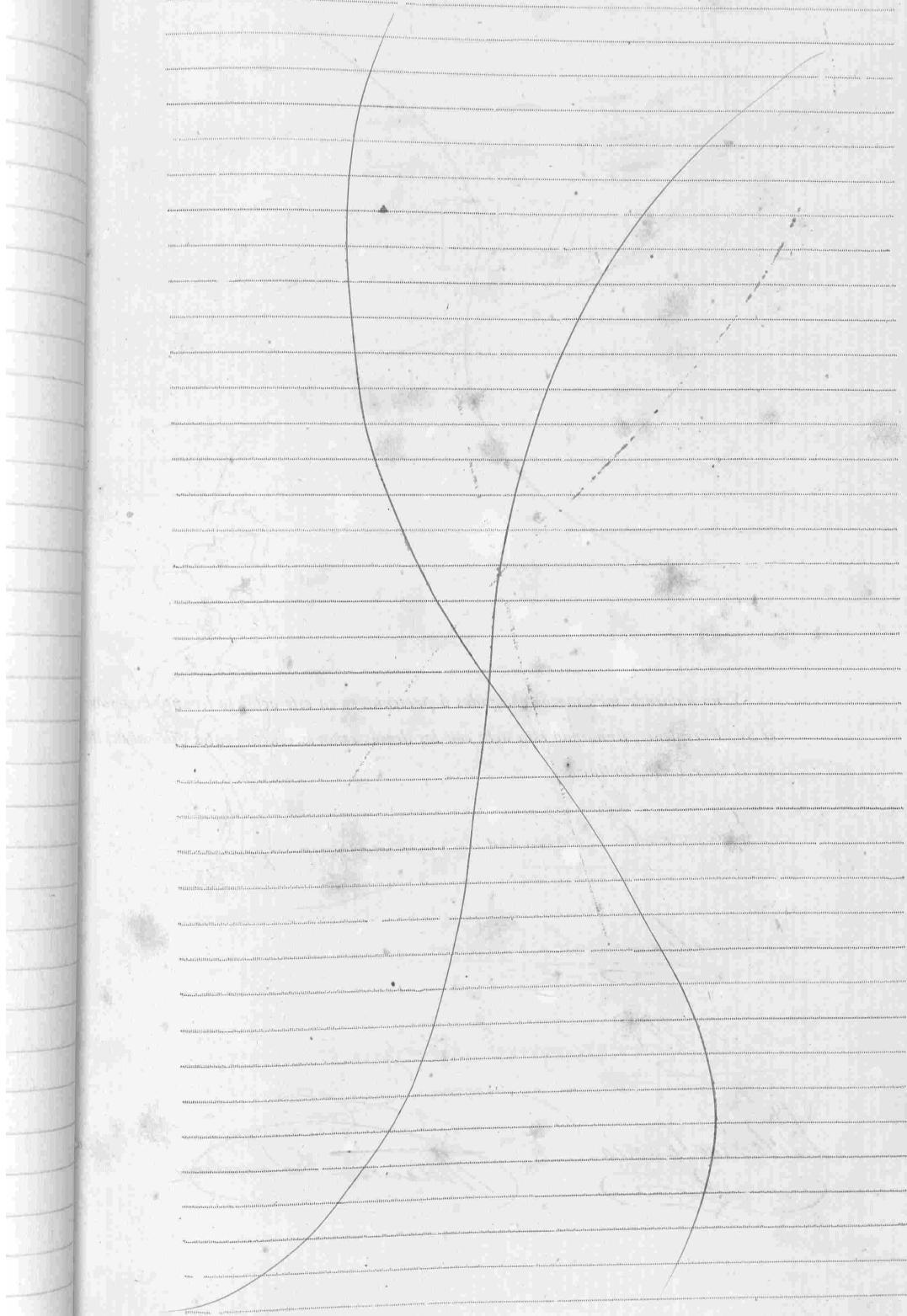








Folio 40



Y no habiendo más mozos obligados á presentarse en este acto, se levantó la  
el Sr. Presidente, firmando esta acta con los demás señores concurrentes que salieron,  
yo, el Secretario, certifico.



Manuel Parra

Manuel Martínez

Abraham del Río

Rafael Mendoza Llorente Chaparro

Victorino García

Mateo Sánchez

crédito que puedan adquirirse con el fin de  
que por los medios legales se salve su poco la  
difícil situación económica por la que atraviesa  
este municipio. Sin embargo ayer escuché de que  
trató el Dr. Theodore mundo extender los  
presente actos que firmaron los señores concejales  
de que yo el Secretario certifico



Manuel Parreño Victoriano García  
Manuel Martínez

Abril de 1851

Antonio Medina

Gregorio Ubaran

Sello de / del Concejal don  
Pereira Quadra, por no saber firmar.

Pedro Antonio Medina

Diligencia y Certificado: Que las firmas y sello  
anterior correspondiente a esta cara  
son mías, por haber cometido un error  
involuntario al firmar los anteriores actos  
de revisión de excepciones cuyos órdenes  
de fecha es posterior a la que corres-  
pondía dicha cara.

Y para que conste y cumpliendo  
lo mandado salvo este error, leyo venir  
to y dos de marzo de mil nove  
cientos trece.

El Señor  
Antonio Medina

Acta de la Sesión celebrada  
el dia 22 de Marzo de 1913 con  
el carácter de ordinaria.

Señores concorrentes

En la Villa de Usagre.  
a veinte y do. de Marzo de mil  
seiscientos trece.

Reunidos en la Sala Capital del Ayuntamiento los señores  
Concejales que al mismo se expresa  
por la convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
Presidente Don Manuel Parreño Rapela, con asistencia del  
Supervisor Secretario, y siendo la  
llora señalada por dicha convocatoria,  
el señor Presidente, declaró abierto  
el acto: Por el mismo se  
dio orden de proceder a la lectura  
del acta de la sesión anterior, lo que hecho  
por uno el Secretario, fue aprobada.

Yacieron en suscripción de acuerdo  
los periódicos oficiales de la provincia y  
Capital de Madrid, y visto que fueron las si-  
guientes en los mismos constituidas quedaron acor-  
dados su cumplimiento.

Por el señor Alcalde fue pue-  
to en conocimiento de la Corporación la nece-  
sidad de abusar los intereses de personas ju-  
diciales, para poder hacer efectivas en la Caja de  
la Compañía de M. Y. y Alicante el Capital

en aquella Colocad perteneciente al Ayuntamiento.

Después suficientemente el Asunto y en atención a lo propuesto que con tal deseo tuvieron de tránsito de la Corporación acordó por unanimidad que se pague con cargo al Capítulo de Festejos la cantidad de trescientos veinte y cinco pesos treinta y cinco centavos a que ascienden el quince por ciento del sueldo de personas jurídicas.

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de nombrar un Comisionado para que con los miembros del actual recorrido, concurren a el inicio de Ejercicios ante la Comisión Mixta de reclutamiento.

La Corporación teniendo en cuenta que esto cuadre con lo establecido en la Ley, al Hidro del Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar a este que lo es Director del Río pagando lo gasto de viaje a la Capital y su estancia en aquella y sueldo que basta de facilitar a los individuos comprendidos en la Décima Ley de Rentas, del Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

También acordó la Corporación después de desentendido suficientemente el Asunto y por unanimidad, se pague del Capítulo y festejo correspondiente la cantidad de cuatro treinta y siete pesos, veinte y cinco centavos a Lucas Díaz por una despedida en la fiesta de d. Día de la Bandera en el presente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión y ordenó la extensión de la presente acta que forman los Señores Concejales concurrentes

(D)



de que certifico -

Manuel Parreño

Abram del Rio Antonio Sánchez

Alfonso Alvarado

Juan Varrasca

Manuel Martínez

Victoriano García

Antonio Sánchez

Diligencia y La fui yo el Secretario y hice  
que la sesión ordinaria que debió  
celebrarse el dia 29 del corriente no tuvo efecto  
por faltas de señores Concejales, y la en segundo  
Convocatoria no ha convocado el Excmo. Señor alcalde.

Miércoles 31 de Marzo de 1912

El Señor

Antonio Sánchez

Nota } En el dia de la fecha, correspondia  
3 celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto  
el dia 1º del corriente, por falta de asistencia de  
señores Concejales, no habiendo celebrado luego  
en segunda convocatoria por no asistir mas Con-  
cejales que el señor Alcalde.

Usagre 7 de Abril de 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Otra } Por las mismas causas que se expresan  
3 en la nota anterior, no se ha celebrado la  
sesion ordinaria correspondiente al dia 12  
del corriente y que dello celebrare luego en 2º Con-  
vocatoria, y que tampoco puede celebrarse.

Usagre 14 Abril 1913  
Comendado = Abril = vale =

El Señor  
Antonio Sánchez

Otra } Por iguales causas que en la anterior  
no se ha celebrado la sesion ordinaria en  
el dia de la fecha.

Usagre 19 Abril 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Mota } Certifico yo el Señor que hoy  
      | dia de la fecha correspondia celebrar  
      | en 2º Convocatoria la session ordinaria del  
      | dia 19 del corriente, la que no se puede  
      | celebrar por no asistir nadie Concejal que se  
      | Señor Alcalde,

Usagre 21 Abril de 1912

El Señor

Antonio Sanchez

Mota } Usagre 28 de abril 1912  
      | Por igual causa que la anterior  
      | no se ha podido celebrar la  
      | session ordinaria correspondiente al dia  
      | 26 del corriente, de que certifico =

El Señor

Antonio Sanchez

Sesión ordinaria del día  
3 de Mayo de 1913

Actas

Señores Concejales

En la Villa de Usigre a los  
de Mayo de mil novecientos trece.

Reunidos en la Sala Capi-  
tular del Ayuntamiento, los señores  
que al Usigre se expresan, forman  
la convocatoria al efecto, bajo la  
presidencia del señor Alcalde don  
Manuel Parraño Ropella con asis-  
tencia del Tigranito Secretario, y  
siguiendo la licita señalada por el  
señor Presidente dulario abierto el acto.

De orden del mismo formó  
el Partido fue dada lectura de la  
última sesión, que fue aprobada.

Visto los papeles oficialmente  
se acordó cumplir con cuantas dis-  
posiciones en ellos se entiendan que  
quieren relación con este Municipio.

Por el señor Alcalde se hizo saber  
a los Concejales que examinar las relacio-  
nes jurídicas presentadas hasta la fecha, de los  
diferentes Contribuyentes que solicitaron alteración  
en el proximo año.

Sobre la mesa dieron relaciones y ade-  
bidamente examinadas por los Señores Conce-  
jales acordaron aprobar las alteraciones siguientes.  
De Purificación y por el orden que a continuación  
se expresa han solicitado alteración los Con-  
tribuyentes Dona Jacinta Duran Condalja, Dora María

José Alava González, de Biarritz, Faustino Marín  
Sarey, José Alava González, Eugenio Alava Sarey,  
José Durán Causalia, Manuela Durán Causalia  
Manuel Durán, Pedro de la Vega, Ángel Durán  
Carlos Huera, Antonio Parra por sus hermanos, Juan  
de la Cruz Gordillo, José Antonio Gil Pérez, al  
paseo Gómez Rico, Luis López, Dolores Leiva Pérez  
Manuel Pérez, Francisco Martínez, Guillermo Domínguez  
Brígida Sainz. Juan Albarrán, Antonia Corral  
José Chacano, Joaquín Espino. Rufino Fer  
nández, José Lillo, José Platero, Teodora Ruiz  
y Teresa Tom.

De Urbana. Don Agustín Borrás  
José Chacano, Joaquín Pérez, Genaro Espino  
Rufino Fernández, Fructuoso Miranda, José  
Lillo, Teodora Ruiz, Manuela Durán, Visita  
ción Durán, Luis López y Don Pepealdo Lillo.

Presentada por el señor Alcalde  
la liquidación correspondiente al presupuesto de  
mil novecientos diez, y una vez examinada por  
los señores concejales concurrentes, fue aprobada,  
y los exéditos que de la misma resultan pendientes  
de cobro y pago ascienden a (cuarenta diez)  
a cuarenta mil ochocientos diez pesetas, ve  
uenta y nueve centavos y treinta y dos mil  
doscientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y  
siete centavos, respectivamente, quedan in  
corporados al concreto presupuesto de mil no  
vecientos doce, según está dispuesto.

Un trámite sobre asunto que  
figura en el orden del día, en otro de que  
tratar, por el señor presidente se  
levantó la sesión, ordenando se  
extienda la presente acta que  
firman todos los señores concejales

Folio 45

falso concurrentes de que certifico  
que parecidos = cuadros dego - llevale -



Victoriano García

Antonio Medina

Manuel Pamies

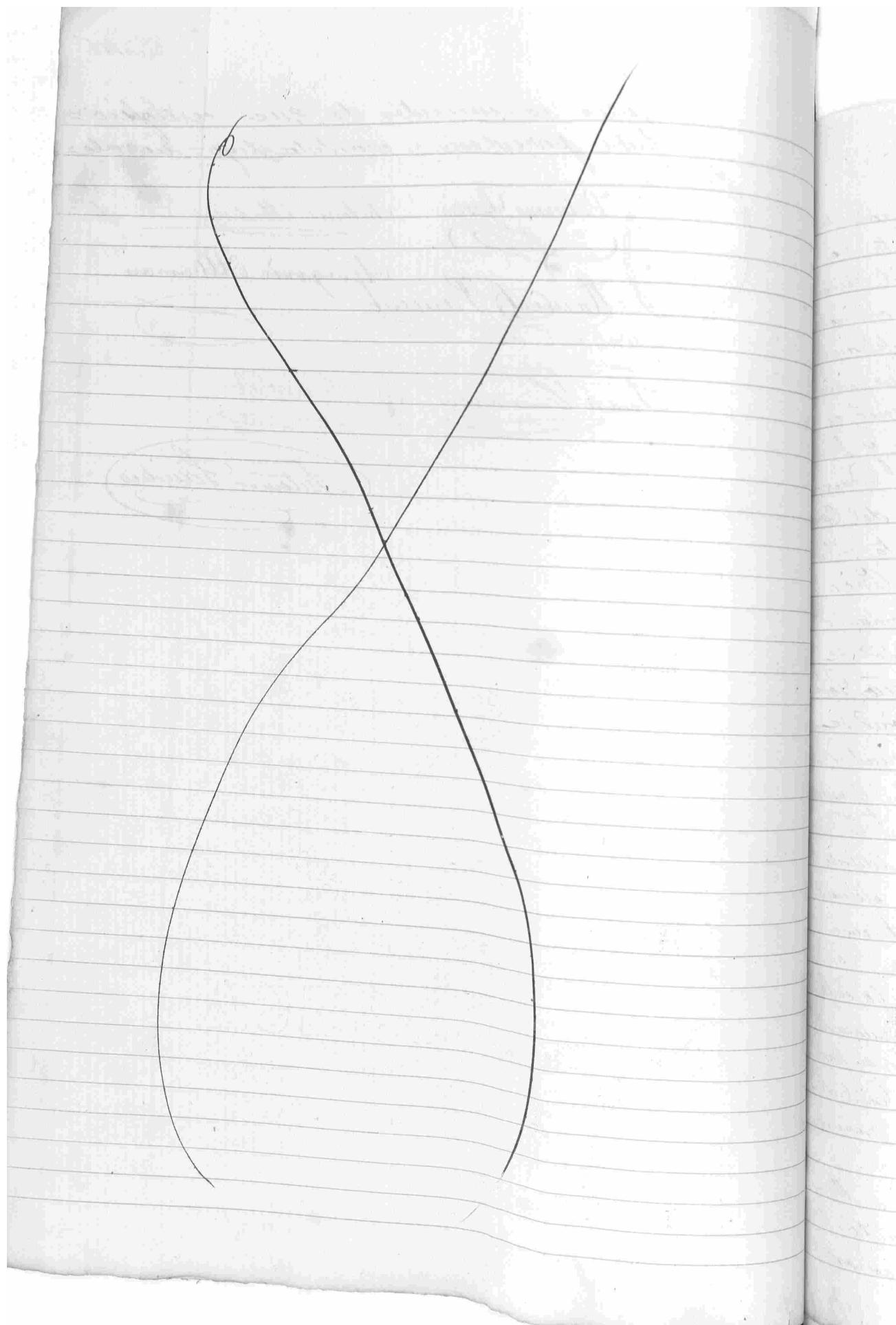
Augustín Albornoz

Alvacham del Río

Juan Garrasco

Manuel Martínez

Antonio Sánchez



Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1913.

En la villa de Usagre a diez de Mayo de mil novecientos trece.

Reunidos en la sala Capitalar del Ayuntamiento de esta villa los señores que al margen se expresan previamente convocados por el señor Alcalde Don Manuel Barreiro Asistente y bajo la presidencia de este con la asistencia del impuesto Secretario, y siendo la hora señalada para la celebración de la sesión a que se convoca la presente, por dicho señor Alcalde fue declarado abierto el acto y de su orden fueron dadas lectura de cuantas disposiciones y ordenes se dictan en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial desde la celebración de la última sesión cuya acta fue aprobada por unanimidad acordando cumplir cuantas Disposiciones se dictan en estos decretos periódicos Oficiales -

Dada lectura de una orden del Ilmo. señor Gobernador Civil de la Provincia de fechas odio del concierto, en la que se interesa el nombramiento de dos Consejales de la Corporación y tres señores auxiliares conocedores de los caños del Cañón para auxiliar los trabajos de dichos Consejales que lean de

formar parte de la Comisión encargada de  
deslinde y anotar definitivamente la  
lota pecunial de carácter general que  
cubre este término municipal deconocido  
"Leonero", después de discutir amplia-  
mente el asunto, se acordó por unanimidad  
nombrar para dichos cargos a los señores  
Don Victoriano Pareja Galvez y Don  
Manuel Martínez Colino como Conse-  
jales y como soteros conocedores del Ca-  
rro a los dueños vecinos de esta villa  
Francisco Pareja del Río, Juan Piñor  
López y Joaquín <sup>Manojo</sup> Morano acordando  
asimismo que de este acuerdo se  
recinta copia certificada al Señor Gob-  
ernador Civil de la Prov<sup>a</sup> como re-  
orden en la N.O. de 9 de Noviembre  
de 1912. = Dada lectura por el señor Presi-  
dente de una comunicación dirigida al vecino <sup>de don</sup>  
Lorenzo Chavarro Vargas <sup>en la</sup> que manifiesta que, al encontrarse imposibilitado  
por su quiebra total salió de seguir ejerciendo  
el cargo de Concejal de este Ayuntamiento cuya  
dimisión tiene con carácter irrevocable, la  
Corporación después de tener en cuenta la con-  
ta de los hechos oportados, acordó por unanimidad  
admitir la dimisión y oficiar por su parte  
el señor Presidente, al Señor Gobernador Civil de  
la Provincia dando cuenta según prevea  
La Ley Municipal.

También se acordó que Don  
Rafael Gardo Basco, supla cuantos  
efectos sean necesarios para cumplir tal

Folio 44

las calles de cuya contrata se ha encargo  
do Luis Vivas García, en la cual no  
entra mas precio que el de la mano  
de obra, siendo por cuenta de el  
ayuntamiento los demás gastos que se  
tengan, tales como espuelas, licencias  
y demás útiles para dicha obra.

No habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Presidente convocó la  
sesión, que firmaron el presente acta  
los señores presentes de que certifico  
entre líneas = Lorenzo Celiaparre Vaquez  
vale =



Manuel Román Antonio Chedina

Cipriano Albermarle

Abram del Río

Juan Carrasco

Manuel Martínez

J.J.  
Victoriano García

Acta de la Sesión cele-  
brada en 17 de Mayo de 1913

Senores concorrentes

En la Villa de Usign  
a 17 de Mayo de mil  
novecientos trece.

Reunidos en el Salón  
Consistorial los señores Con-  
cejales que al unísono se  
expresan, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde don  
Manuel Parreño Ropella, por  
viametas escuchados y sin  
la voz señalada por la  
convocatoria, por el Presidente  
se declaró abierto el acto.

se dio lectura de orden  
del señor presidente, del alta  
de la anterior sesión y fu-  
eron

aprobada.

Dada lectura de el orden del  
día, acordaron los Concejales por unani-  
midad no continuar, por ser fiesta Navidad  
en virtud del escandulorío de lo asunto  
pendiente y dejarlo para otra sesión  
convenionando en este acto la Ex-  
altación de S.M. El Rey (G.G.O) Don  
Alfonso XIII.

En su virtud el señor Presidente  
de diez pasos concomitantes a la fecha, subió

Folio 48

aludida, y ordenó levantada la sesión se extendiera la presente que firmar los señores Concejales constante al pie de que  
yo Señor Certifico -



Manuel Gauvin

Heriberto del Río Antonio Medina

Cipriano Almanzor Juan Carrasco

Victoriano García

Martínez Martínez

Antonio Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Mayo  
de 1913

Senores concejales

En la Villa de Usagre  
a veinte y cuatro de Mayo de  
mil novecientos trece.

Reunidos los señores Con-  
cejales que al mayor se expresaron,  
pago la presidencia del señor Alcal-  
de don Manuel Parreño Bascón,  
previamente acusados, y siendo  
la licencia señalada en las causas contra  
el señor Presidente declaró abierto el  
acto.

De orden del vecino, fue  
dada lectura del acta de la anterior.

○

sección que fue aprobada.

Leídas las disposiciones ciudadanas  
los periódicos oficiales de Madrid y Barcelona  
se acordó cumplirlas.

Por el señor Alcalde, fue presentada a la Corporación una cuenta justificada de D. Rafael Cardos Busto de los Valles, suplido para la obra de empedrado  
que ejecutó Luis Vives.

Examinada dicha cuenta la  
Corporación acordó aprobarla.

También acordó la Corporación aprobar por unanimidad que en cargo al Capítulo de Supreolitos, se le pague a Don Valentín Bermúdez, como Méjico, la cantidad de setenta y cinco pesos por la autorización dada en el caso de sustancia blanca.

Del mismo modo acordó la Corporación, se pague a Don Aurelio Pelegro Valle, la cantidad de setenta y cinco pesos por reconocimiento de sumisión efectuada en el presente año, cuya cantidad iba a abonarle del Capítulo del concepto correspondiente al Presupuesto.

También se aprobó lo solicitado por los Contribuyentes, D. José Gil Gómez y D. Francisco Manzano Rico, con respecto a la rigurosidad que ha de serles aplicado en el fiscoento Apéndice de Puerto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente ordenó se extender la presente acta después de haber levantado la sesión.



Folio 49

y firmantes Dños. Concejales q  
que yo Secretario certifico



Manuel Parcero  
Abraham del Rio elector de Madrid

Gregorio Alvaran Juan Carrasco

Victorino Garcia Manuel Martin

Antonio Sanchez

Dilección y Certifico: Que hoy dia de  
la fecha correspondia celebrar  
sesion ordinaria, la qual no se ha cele-  
brado por falta de asistencia de Señores  
Concejales.

Madrid 31 de Mayo 1913

El Secretario

Antonio Sanchez

Diligencia } Certifico: Que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy no ha tenido  
lugar por falta de número suficiente de  
cejales.

Mzaque 7 de Junio 1913

Donoro G.

El Señor

Antonio Sandoval

Otra } Certifico: Que por igual causa que la anterior  
diligencia no se ha llevado a efecto la sesi  
ón ordinaria del dia de la fecha.

Mzaque 14 Junio 1913

El Señor

Antonio Sandoval

Otra } Por idéntica causa que la anterior no se  
ha celebrado sesión ordinaria correspondiente  
al dia de hoy

Mzaque 21 de Junio 1913

El Señor

Antonio Sandoval

Otra } Certifico: Que por igual motivo la de  
se de celebrar la sesión ordinaria correspon  
diente al dia de hoy.

Mzaque 28 de Junio 1913

El Señor

Antonio Sandoval

Acta de la Sesión ordinaria  
celebrada el dia 5 de Julio de 1913

Sesión Concurrente

En la Villa de Usgar a  
cinco de Julio de mil nove-  
cientos trece.

Reunidos en el Salón  
Patriótico, los señores Conceja-  
les que al morir de expresidente  
bajo la presidencia del señor Al-  
calde Presidente don Manuel  
Fernández Rapela, se reúna conve-  
tina al efecto, y siendo la hora  
señalada por dicha Convocatoria por  
el señor Presidente fue declarado  
abierto el acto.

De orden del señor Presidente  
fue dada lectura de la acta de la sesión  
anterior que fue aprobada.

Leyendo las disposiciones constituyentes  
en los periódicos oficiales de la autoridad  
demanda, se acordó cumplirlas.

Habiendo se puso de manifiesto  
el expediente al anillamiento de Urtuau,  
Justicia y Pecuaria de esta villa que, ha  
de servir de base al Repartimiento de dicha  
Entubación en el año de mil novecientos  
catorce y visto que ha estado expuesto  
al público por más de quince días sin  
que se presenten reclamaciones se acordó apro-  
barlo y que se remita éste su copia a la  
Administración de Obras Públicas de  
la Provincia a los efectos oportunos.

Por el señor Alcalde se puso de  
manifiesto a la Corporación la necesidad  
de que se recuperen las calles del Orio

9

Di  
e Iglesia, por su mal estado de farrucho,  
que originaba frecuentes quejas del vecindario.  
La Corporación acordó autorizar al  
Señor Presidente para que diese encargo a  
Alcalde que mejor hiciera la recomposición  
de dichos calles.

Por el Concejal Don Agustín Quadra  
se manifestó a la Corporación la nec-  
esidad de arreglar algunos desperfectos localiz-  
ados en la Alcaultanilla del Pueblo, y después  
discutir el asunto convenientemente se  
acordó que dicho Señor Alcalde quedara  
autorizado para encargar a persona competente  
que haga la reparación necesaria para  
dicho Alcaultanilla.

Tras tratiendo otros asuntos de que  
tratar el señor Presidente ordenó se  
levantara la sesión extendiendo la presente  
acta que firman los señores Concejales  
asistentes al acto de que yo presento  
certificado =

Manuel Paniéno

Abraham del Río Antonio Medina

Gregorio Ilbáman Juan Carrasco

Vicentino García

Manuel Martínez

Mateo Sánchez

Folio 51

Diligencia) Certifico: Que hoy dia  
de la fecha, correspondiente  
a celebrar sesión ordinaria, la cual no  
se ha celebrado por falta de asistencia  
de tres Concejales.

Villagrange 12 de Julio del 1913

El Secretario

Antonio Sánchez

Acta de la sesión ordinaria ce-  
lebrada el dia 19 de Julio de 1913

Señores concurrentes

En la Villa de Villagrange a' dias  
y nueve de Julio de mil novecientos  
trece.

Reunidos los señores que al  
mismo se expresan, bajo la presiden-  
cia del ~~Señor~~ Alcalde Presidente Don  
Manuel Parreño Raspela, previa-  
mente convocados, y siendo la hora  
de las doce de la noche la señalada  
en la convocatoria, por el señor Pre-  
sidente fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo, fue  
dada lectura por mi el Secretario del  
acta de la anterior sesión y fue apro-  
bada.

Leídas las disposiciones de  
los periódicos oficiales de la semana se acordó  
cumplirlas. Y

Tambien se dio cuenta por el  
señor Alcalde presidente de una comunicación  
que bajo el n<sup>o</sup> de orden de salida 34<sup>o</sup>, se había

mediado con fecha diez del corriente, del señor Alcalde de la Villa de Puerto de Caudos. Llevada por mí el Secretario, de orden del señor Presidente dicha comunicación en la que se participa a su Majestad el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Puerto de Caudos, de instaurar el ejercicio Especial o justificar que como consecuencia a los numerosos asuntos criminales y civiles que se tratan en el Juzgado de Instrucción del Partido, debe elevarse a la categoría de asunto probando así de S.M. El Rey (q.d.g.).

El Ayuntamiento, después de tener en cuenta las razones expuestas en la comunicación que fué leída y después de discutir ampliamente el asunto acordó por unanimidad, adherirse en un todo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puerto de Caudos para solicitar en virtud de aquél el ascenso de categoría del Juzgado de Instrucción del Partido como innovación que a su entender es de gran interés para los intereses del partido judicial en general; se acordó así mismo que para este acuerdo se dé conocimiento en certificado correspondiente, y bajo atento oficio, se remita al señor Alcalde de la respectiva villa de Puerto de Caudos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, y firman la presente acta los señores Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico =



Manuel Panteico

Juan Carrasco

Clemente Albamar

Hernán del Río

Antonio Medina

Victorino García

Manuel Martínez

Antonio Sánchez

Folio 32

Diligencia, Certifico: Que la sesión que  
se había de celebrar en fecha 26 de  
Agosto corriente, no ha tenido efecto por fal-  
ta de asistencia de señores Cabezales.

Méjico 29 de Agosto de 1913

El Secretario  
Antonio Sánchez

Otra: Por la presente se acredita que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy  
no se ha celebrado por la misma causa que  
la anterior.

Méjico 2 de Agosto de 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Otra

ta de la Sesión Ordinaria  
del dia 9 de Agosto 1913

Sesiones concurrenentes

En la Villa de Usme a  
medio de Agosto de mil novecientos  
trece.

Reunidos en el Salón Na-  
tional de la casa Ayunta-  
miento, los señores Concejales que se  
encuentren se expresan, bajo la pres-  
idencia del señor Alcalde Pre-  
sidente Don Manuel Ramírez Ro-  
fela, por unanimidad convocados y ha-  
do la hora señalada en dicha con-  
vocatoria, por el señor Presidente  
fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo fue  
dada lectura del Acta de la sesión anterior que fue  
aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó  
a la Corporación que creía conveniente la in-  
fección del proyecto del presupuesto ordinario  
que habrá de regir en el año próximo dentro  
de mil novecientos catorce.

Después de discutir suficientemente  
el asunto, se acordó encargar a una Comisión Es-  
pecial para la formulación de dicho proyecto.

A tal efecto se sometió el asunto a  
votación que llevó como resultado por pa-  
pelazos, a los cuales una vez depositadas secretamente  
y de un modo conveniente, fue dada lectura el  
presidente, dando por resultado el señor mayoral de  
votos los señores Concejales Don Abramán del Río  
Varquez y Don Gregorio Alvarado, los cuales quedaron  
encargados para el objeto que se les Comisionó.

Por dicho señor Presidente se manifi-



lo a la Corporación que involuntariamente se había dejado de acordar en la sesión ordinaria de diez y nueve del pasado Júlio el Comisionado que había de ingresar en Caja a lo mejor del actual presupuesto en 1º de agosto actual, que como no hubo sesión hasta la presente y era caso urgente, se permitió reabrir por su parte a José Luisa Mella, el cual fue con el fin expresado y al efecto presentaba la cuenta justificada de los gastos de viaje a Viña y estancia en dicha Ciudad, importante en pesetas, cinco cincuenta.

Vedeo saber al Ayuntamiento que la Confección del Presupuesto inmediato para el año de 1914 necesita librar los recargos siguientes 16% sobre la Contribución de Inmuebles, 100 por 100 sobre el Capo de Correos y 13% sobre el Capo de Industrial.

El Ayuntamiento examinó los antecedentes correspondientes y acordó dichos recargos.

Fue hecho otro asunto de que tratar, el señor Presidente, llevando la Sesión y ordenó se extendera la presente acta que firmaran los señores Consejales de que certifico:



Manuel Puello  
Alvaham del Río Antonio Oñedina

Gregorio Alvarado Juan Carrasco

J. V. Vitoriano Gómez

Manuel Martínez  
(Antonio Pineda)

Diligencia } Certifico: Que en el dia de hoy  
concejalidá celebrar sesion ordinaria  
que no ha tenido efecto por falta de numero  
de señores concejales.

Usagre 16 de Agosto 1913

El Señor  
Antonio Pineda

Acta de la Sesión Ordinaria  
celebrada en 23 de Agosto de 1913

Sesiones concurrentes

En la villa de Usagre  
reunite 4 tres de Agosto de mil  
novecientos trece.

Reunidos los señores concejales que al  
mismo se expusieron bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Don Juan  
Barrios Rapela, proximamente causan-  
dos y dando la hora señalada para  
la celebración del acto por el señor  
Presidente, fue declarado abierto  
el acto.

De orden del  
Señor dicho Presidente, fue lli-  
da por mí el Secretario, el  
acta de la anterior sesión que  
fue aprobada.

Léedas las disposiciones de  
los Periodicos Oficiales, se acordó  
cumplir aquellas que afectan a la vida  
municipal de este Ayuntamiento.

Por la Comisión Especial, se  
puso sobre la mesa el proyecto de Presupuesto

Municipal ordinario para el año proximo  
de suel crecimiento catorce.

Examinado detinidamente, fueron  
disentidos Capitulo por Capitulo y articulo por  
articulo y despues de varios incidentes oca-  
sionados en la discusion de los mismos, la Corpora-  
cion acordó por unanimidad aprobar del-  
los proyectos de presupuesto, que se fije al  
publico por quince dias y transcurrido, que estos  
sean llevados a la Junta Municipal de avara-  
do para su examen y aprobacion.

Tras celebrando mas asunto de  
que tratar el señor Presidente convocó la sesion  
y ordenó se extendiera la presente acta, que  
firmaran los señores concorrentes de que certificie =



Manuel Gavilán  
Ibrahim del Río Antonio Medina

Cipriano Elizaman Juan Carrasco

Manuel Martínez

Victoriano García

Antonio Sánchez

Diligencia y Averditó por la presente  
que hoy dia de la fecha  
concejos celebrar la sesión ordinaria  
que no ha tenido lugar por falta de asistencia  
de señores Concejales.

Misage 30 de Agosto 1913

El Señor  
Antonio Patiño

Acta del dia 6º de  
Septiembre de 1913

Sesiones Concejales.

En la Villa de Misage  
a seis de Septiembre de 1913

Reducido en la Sala de  
Sesiones del Ayuntamiento de  
esta villa, los señores  
Concejales que al margen se  
expresan, presiamente convoca-  
do y bajo la presidencia del señor  
Alcalde Presidente don Manuel  
Parrado Rapsela, el señor Pre-  
sidente declaró abierto el acto  
a la licencia tomada por el presidente para  
las sesiones ordinarias.

De orden del señor  
Presidente fue dada lectura por  
el Secretario del acta de la sesión anterior  
que fué aprobada.

Por el señor Presidente  
fue manifestado a la Corporación estatal  
en el caso de acordar con respecto a los

alejación de los medios que trataban de  
seguir en el auto vecino para obtener la  
recaudación del Yacimiento de Cuauhtémoc.

La Corporación acogió estos ma-  
nifestaciones en sentido favorable y después se  
dirigió ampliamente el asunto, acordó  
se citara a la Junta Municipal de  
Asociados para el día diez y seis del  
corriente, con el fin que en sesión con la Junta  
acordar el Ayuntamiento lo que proceda.

No habiendo otros asuntos de  
que tratar el presidente ordenó se exten-  
diera la presente acta que firmaran los  
señores concuerdos de que yo Secretario certi-  
fico - entre líneas - de que vale -



*Juan Manuel García*  
*Abraham del Río Juan Carrasco*

*Cipriano Elizaman*

*Manuel Martínez*

*Victoriano García*

*Federico Sánchez*

Diligencia { Deberá yo el Secretario, que en  
el dia de hoy no se ha celebrado se-  
sión ordinaria como corresponde, por no  
existir número suficiente de Encargados.

Mesaje 12 de Septiembre de  
1912.

El Señor  
Antonio Sánchez

Otra } Por la misma causa que la anterior,  
no se ha celebrado la sesión ordinaria  
como corresponde por lo que lo hago constar  
de que certifico

Mesaje 2 de Septiembre de 1912

El Señor  
Antonio Sánchez

Otra } Por igual causa que las anteriores no  
se ha celebrado la sesión ordinaria corre-  
pondiente al dia de la fecha.

Mesaje 27 de Sep.

Octubre de 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Acta de la Sesión cele-  
brada en 4 de Octubre de 1913

Miércoles concorrentes -

En la Villa de Usagre á  
cuatro de Octubre de mil no  
vecientos trece.

Reunidos los señores Conse-  
jales que al mediodía se expresaron,  
en el salón de Sesiones del  
Ayuntamiento de esta villa,  
previamente convocados, y bajo  
la presidencia del señor alcalde  
Don Manuel Parreño Pábelo;  
y siendo la hora señalada en  
dicha convocatoria, por el  
señor Presidente se declaró  
abierto el acto.

De orden del señor  
Presidente fue leída el acta de la anterior  
sesión que fue aprobada.

Por el señor Presidente se ma-  
nifestó que urgía la necesidad de abonar  
los intereses del deudor que correspondían  
a la Diputación Provincial, así como tam-  
bién el importe de lo que se adeudaba a la  
Hacienda Pública por los intereses que  
graban los bienes de las personas fallecidas  
en la Capital y por los años de 1912 y 1913,  
con el fin de evitar en todo lo posible  
perjuicios y responsabilidades para la Corpora-  
ción.

El Ayuntamiento consideró suficien-  
tes las razones adecuadas por el presidente y des-  
pus de discutir suficientemente el asunto y  
tener en cuenta que para satisfacer estos ne-  
cesidades no hay conseguido crédito en el  
Proyecto acordó por unanimidad que

con cargo al Capítulo de Suprevista se  
abonan ochenta y tres pesetas, veinte y cinco de  
cincuenta y dos Pesetas para los intereses de  
deuda adeudada a la Diputación Provincial  
y con cargo a dicho Capítulo la cantidad de  
seis mil diez y seis Pesetas, sin cálculos correspondien-  
tes a los intereses de judeos por los años de  
mil novecientos doce y mil novecientos tres.

Presentada una cuenta justificada del  
material de oficina invertido en esta Secretaría  
en el año presente, importante en cuantiosas  
tas ochenta pesetas, ochenta cálculos, la Corpora-  
ción después de examinarla la aprobó por  
unánimidad.

Yo habiendo otros asuntos  
de que tratar el señor Presidente lebanto  
la sesión y ordenó se extendiera la presencia  
que fijaran los señores concurrentes de que consta

Manuel Pánuco



Abraham del Río Antonio Medina

Ayngelio Almanzor Juan Carrasco

Victorino García

Manuel Martínez

Antonio Sánchez

Sesión extraordinaria del dia 1 de Octubre  
de 1913

En la Villa de Usagre a siete de Octubre  
de mil novecientos trece.

Reunidos en la Sala Capitular del  
ayuntamiento de esta Villa los tres  
que al acorazón se expresan previa-  
mente convocados por el Señor Alcalde  
de Don Manuel Borrego Repolo y  
bajo la presidencia de este con la asis-  
tencia del informante Secretario y sin  
do la hora señalada para la cele-  
bración de la sesión a que se con-  
trae la presente, por dicho Sr. Alcalde  
fue declarado abierto el acto y de su  
orden fueron dados lectura de cuan-

tas disposiciones y ordenanzas se dictan en la Gaceta de  
Madrid y Boletín Oficial desde la celebración de  
la última sesión una acta fue aprobada por  
unanimidad acordando suspender cuantas Disposi-  
ciones se dictan en autos dichas conciendas Oficiales.

Cada letrera de la R.O.C. del Ministerio de la Gober-  
nación publicada en la Gaceta de Madrid del dia  
2 del actual y R.O. de la Provincia del dia seis del  
mismo en la que se determinó que todos los ayun-  
tamientos proyectan próximamente antes del dia  
diez del corriente a declarar las vacantes ordinarias  
y extraordinarias que hagan de ser sometidas a la  
proxima renovación bieñal cumpliendo lo estipulado  
en el artº 45 de la Ley Municipal vigente, la Con-  
cejalía acordó por unanimidad dar cumplimiento  
a las disposiciones autos dichas a uno efecto fuerte sobre  
la mesa los antecedentes existentes en esta Alcaldía y esa

ministros determinante resultó que las vacantes  
ocurridas son las siguientes:

Ordinarias ó sea las vacantes más an-

tiguas de los diez que forman la Corporación y que  
son: Don Tomás Moreno Rapela, Don Antonio

Medina Balleir, Don Manuel Martínez Colino, Dr.

Agustín Cunha López y Don Abalos del Río Vázquez.

Extraordinaria la producida por el Con-

sejal Don Lorenzo Chápparo Basques una dimisión

por escrito fue presentada en fecha setenta del pasado

Mayo y admitida en sesión de diez de julio mis-

El acuerdo tomó hacer público en los sitios de  
extremo de la localidad, por medio de avisos  
el anterior acuerdo remitiendo un ejemplar igual al  
publicado en la tablilla al Jefe del Poder Ejecutivo  
Civil de la Provincia tal y como se ordena en la  
R. O. C. del Ministerio de la Gobernación antes  
citada, juntamente con una relación de los nom-  
bres de los concejales cuyas vacantes ordinarias  
y extraordinarias quedan declaradas mediante  
este acuerdo.

Supo habiendo sus asuntos de que tratar se  
levantó la sesión y el Sr. Presidente encargó ex-  
tender la presente acta que firmaron los señores Con-  
cejales de que yo el Secretario certifico.



Manuel García  
Abramo del Río Antonio Medina

Cirignani Abramán Juan Carrasco

Victoriano García

Manuel Martínez

Antonio Saúliz

*Acta de la sesión ordinaria  
correspondiente al dia 11 de Octubre de 1913*

*an  
nos  
ue  
io  
do  
so  
de  
nos  
il  
tor  
la  
tos  
com  
rias  
de*

*Concejados*

*En la Villa de Usagre a  
once de Octubre de mil nove-  
cientos trece.*

Reunidos los señores Concejales que al margin se expresan, puesta convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Parreño Peñalosa, y siendo la hora señalada por dicha Convocatoria, el señor Presidente declaró abierto el acto.

De orden del mismo se procedió a la lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Por el señor Alcalde Presidente se presentó de manifiesto a la Corporación, una cuenta justificada de cincuenta y nueve pesetas, veinte céntimos por la recomposición de Alcantarillas que autonomamente se acordó y otra cuenta de recomposición de callos Iglesia y Oívo que también fue acordada autonomamente, importante en cuatrocien- tas ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos por la mano de obra y material invertidos en las mismas y cuyas cuentas pertenecen a el Mozo Alvaro Perillino Espino.

Dichas cuentas fueron examinadas detinidamente por los señores Concejales, y discutidas suficientemente por estos para acordarlas por unanimidad, aprobarlas, pa- gando las referidas cuentas de sus respec- tivos Capítulos y artículos correspondientes.

al Prenupuesto.

Tambien se acordó abonar a Don Antonio Sánchez, la cantidad de cincuenta pesos y cargar al Capítulo de Ingresos, para que los remita a Don Mario Basilega, por su contribución hecha por el Ayuntamiento al Monumento que se ha de erigir a el Justice patrício Don José Cañalejo.

Por el señor Alcalde se leyo oficio  
a la Corporación Municipal, que por el Profesor  
de Instucción primaria Don Joaquín Bascoán  
le habian sido comunicado en distintas ocasiones sus  
deseos de tener una casa distinta de la clase de  
su profesión, en virtud de que la que actualmente  
tiene no reune las debidas condiciones que debia reunir,  
y como esto es parte de su sueldo deseana  
otra casa que reuna mejores condiciones.

Lo tanto le habia sido manifestado por  
el Profesora Dña Dolores Barrion, y en atención  
a ello y reconociendo las razones aducidas por uno  
y otro, dejaba el asunto a la consideración de los  
señores Concejales.

Estos despues de creer el propósito  
del Alcalde como un fin plausible para mejorar  
a la clase del Magisterio, y despues de discutir el  
asunto debidamente, autorizaron a el señor Presidente  
para contratar con los dueños de las casas res-  
pectivas en las condiciones mas ventajosas para el  
Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que trataron  
levanto la sesión cuya presente acta firman los señores  
Concejales de que certifico = Francisco Elizanam  
Manuel J. Gutiérrez, Juan Carrasco, Mariano Martínez



Abraham del Río Antonio Medina

Victoriano García

Antonio Sánchez

Diligencia { Acredito por la presente que en el dia de la fecha correspondiente celebran la sesión ordinaria, que no les ha sido llegado por falta de asistencia de los señores Concejales.

Usagre 18 de Octubre de 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Sesión de la Sesión ordinaria Usagre del dia 25 de Octubre de 1913

Señores Concurrentes

En la Villa de Usagre reunióse el dia de Octubre de mil novecientos trece. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón Consistorial, previamente comisionado, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Parreño Rapsolo, y siendo la licra bendida, por el señor Presidente fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo, se dio lectura a la anterior acta de la sesión celebrada que fue aprobada.

Dada cuenta a la Corporación por Maestro Alfonso de la Villa, cuyo oficio se encuentra sobre la mesa, del mal estado que la casa Ayuntamiento se encuentra, en su parte inferior del edificio y parte alta del mismo.

Bienn informada la Corporación de la necesidad de esta obra, demanda que sea proceda inmediatamente a la reparación y paga

cisión de la mesa.

Habiendo se acordó por unanimidad conceder a Don Antonio Saúl, y por una sola vez, la cantidad de trescientas pesetas por trabajo extraordinario y arreglo del archivo del Ayuntamiento de, en el presente año, y cuya cantidad habrá de pagarse del Capítulo de diputados del presupuesto.

Por el señor Alcalde, fueron puestos sobre la mesa para su examen, dos contratos de casas arrendadas a Dr. Juan Galan Saenz y Dr. Manuel Meudosa Salas respectivamente para habitarlas la Profesora y Profesor de Justicia formando respectivamente también.

Examinados dichos contratos por los señores Concejales, visto se han cumplido los requisitos reglamentarios que se ordenan en la R. O. de 19 de Septiembre último, y despues de discutir suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad prestar su aprobacion.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente cuando levantó la sesión cuya acta extendida es la presente que firman los señores Concejales de que consta  
Buenaventura - Octubre - vale - Ayuntamiento



Manuel Parra  
Juan Carrasco

Alcaldesa del Río Antonio Medina

Martínez García

Manuel Martínez

Antonio Saúl

Sesión ordinaria de el dia 1º  
de octubre de 1913

Sesiones Concurrentes

En la Villa de Uriaque a pri-  
mero de Noviembre de 1913

Presentes los señores que al  
mismo se expusieron, en el salón Con-  
sistorial del Ayuntamiento, como Con-  
cejales del mismo, bajo la presiden-  
cia del mismo Presidente Don Ma-  
nuel Parreño Rapsela, como Alcalde,  
y siendo provisionalmente convocados para  
la presente sesión, de orden del  
señor Presidente fue declarado abierto  
el acto.

Por mi el Secretario con la  
renuncia del señor Alcalde fue dada  
lectura de el acta de la anterior  
sesión que fue aprobada.

Lesdías las disposiciones que se refieren  
a la vida de este Municipio y que se publican  
en los periódicos oficiales, se acordó cumplirlas.

Por el señor Alcalde Presidente se  
puso de manifiesto a la Corporación, que  
se había entrado en el orden del día, en el  
cuál figuraban en primer término la ne-  
cessidad de acercarse ~~para~~ al señor Presiden-  
te para la Capital de Bolaños cuya presencia  
era necesaria en varios Centros requerían una  
frente gestión para ciertos asuntos de interés  
afectos a este Ayuntamiento, tales como influir  
con las Superiores autoridades, para realizar  
el cobro de las incipientes colacionadas en la  
Autonomía de Hacienda.

Por la Corporación se tomó en  
consideración las manifestaciones expues-  
tas por el señor Presidente y se acordó

autoniarlo para relogar en la Capital los  
gestiones saludeas.

Despues fueron puestas de manifiesto  
a la Corporacion una cuenta debidamente  
justificada firmada por Jerónimo Espinoza  
por la reparación hecha y material, inves-  
tido en la Reparación hecha en la Casa Ayun-  
tamiento y que fue acordado en la Sesión anterio-  
rmente Examinada detenidamente la  
referida cuenta y discutida suficientemente,  
la Corporación acordó por unanimidad  
aprobarla y cuyo importe de ciento veintay  
una pesetas, cinco centimos, se saquea del  
Capítulo correspondiente al Presupuestro.

Hub habiendo otros asuntos de que  
tratar, ordeno el señor Alcalde levantar la  
Sesión y extender la presente acta que firman  
los señores Concejales de que certifico =

Gregorio Albarrán



Manuel Sánchez  
Mariano del Río Medina

  
Manuel Martínez

Victoriano García

Antonio Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria  
del dia 8 de Noviembre de 1913

Sesiones concurrentes

De la Villa de Misagre a  
orden de Noviembre de 1913

Breviarios los señores Carrera-  
jalo que al trámite se expresaron, en  
el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Manuel Parreño Brapela, pre-  
viamente convocados, y siendo la hora  
señalada en la convocatoria, de orden  
del señor Presidente, fue declarado  
abierto el acto.

Por dicho señor Presidente  
se ordenó asimismo se diese lectura  
en alta voz para mí el Secretario, de el acta de la  
anterior Sesión que fue aprobada.

También dio cuenta el señor Alcalde  
del orden día en el qual figuraban los asuntos si-  
guientes.

Con motivo del frecuente tránsito de los  
Caminos de Arroyo de Aután y en virtud de hallar  
se estos en mal estado por las últimas lluvias caídas,  
habían sufrido desperfectos considerables que impuso-  
bilitaban pasar con seguridad y catalogados, por lo  
que se producían frecuentes quejas del vecindario.

Del mismo modo precisitara una resolu-  
ción el pavimentado de las calles de Morazán y agua  
por el mal estado en que habían quedado a es-  
to también de las últimas lluvias, y no podía desabren-  
darse de principios ríos de la población.

La Corporación, con beneplacito las  
manifestaciones y hechas fué propuesto por el Señor Alcalde  
de Presidente y puesto el asunto a discusión

lúison uso de la palabra los Concejales Don Fr.  
Jorio Albarran y Don Victoriano Parra Salas y des-  
pués de desentendido suficientemente el asunto se  
acordó por unanimidad, autorizar al señor Alcalde  
de para que con la mayor urgencia proceda a  
los obra necesarios de indicados cauces y calles.

Del mismo modo acordó la Corpora-  
ción abonar al señor Alcalde y con cargo al Capo-  
tido 1º artº 8º del Presupuesto, como gastos de re-  
presentación, por los oíquidos en su reciente viaje  
a la Capital para gestionar Asuntos de Interés, para  
este Ayuntamiento.

También se acordó fueron abonadas a Don  
Modesto Verdosa, la cantidad de docecientos veuen-  
ta y una pesetas, por material y reintegro de Proyecto  
Estadístico llevado al Ayuntamiento, cuya cantidad  
iba de pagarse con cargo al Capítulo 10º año  
del Presupuesto correspondiente.

Y habiendo otros asuntos de querer tratar  
se levantó la sesión ordenando el señor Presidente  
se extendiera la presente que firmaran los señores  
Concejales de que certifico. *Cuatro líneas = anexo vale*



*Manuel Sáenz  
Juan Camasco*

*Olegorio Illarram*

*Abrraham del Río Antonio Medina*

*Victoriano García*

*Manuel Martínez*

*Antonio Sánchez*

Acta de la sesión ordinaria, ce-  
lebrada en 15 de Noviembre de 1913

Señores concejales

En la Villa de Usagre se  
quince de Noviembre de mil  
seiscientos trece.

Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Paricio Rapsa  
previamente convocados, y siendo la  
luna señalada para la celebración  
del acto, el señor Presidente lo  
declaró abierto.

Del mismo modo ordenó  
que por su el Secretario se diese  
lectura del acta de la sesión anterior  
que fue aprobada.

En el orden del dia figuraron  
en 1er término una cuenta presentada y justificada  
de Luis Vivas importante en pesos docecientas  
ciento y dos con ochenta y cinco céntimos por  
fornales y material invertido en la reconstrucción  
de las calles ~~Morano y Agua~~

Otra cuenta justificada de material  
y fornales invertido en la reconstrucción de  
los Caminos vecinales de Llera y La Autovia, pre-  
sentada por Tomás Espino, cuya cantidad  
importa cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Las distas cuentas presentadas fueron  
detinidamente examinadas por los señores Con-  
cejales y después de amplia discusión sobre las  
mismas acordó la Corporación quedar aprobadas  
dichas cuentas.

Del mismo modo se acordó que  
se abonara al depositario la cantidad de dos  
cientas dos pesetas, cincuenta y ocho céntimos para

Méjico

pago del material invertido en la Oficina Se-  
 gunda durante el presente año, cuya cantidad ha  
 de pagarse con cargo al Capital correspondiente.  
 Encuadrándose sobre la mesa el Expe-  
 diente de anuncio en pública subasta del arbitrio  
 Municipal, sobre Pesas y Medidas para el año  
 recién de 1914, el señor Presidente lo puso a des-  
 posición del Ayuntamiento para su examen.

Hecho que pie dotadamente dicto era  
 suyo por los señores de la Corporación y Sociedad que fue  
 suficientemente el asunto, se acordó por referida Corpora-  
 ción, que en virtud de haber tramitado el dicto  
 Expediente, sin omitir requisito alguno, y cumplido  
 todo los preceptos legales se concedía la validez su-  
 ficiente al dicto 2º de subasta por el tipo en que  
 esta había sido rematada, pudiendo desde luego  
 el Rematante Don Modesto Madero Galas a quien  
 había sido adjudicado el arbitrio, constituir la fian-  
 za definitiva que se ordena, conforme a la Cons-  
 trucción de 24 de Enero de 1905, adjudicándole  
 por medio de este acuerdo definitivamente a dicho  
 Don Modesto Madero Galas como único postor.

Fue tratando esos asuntos de que tratar,  
 el señor Presidente levantó la sesión y ordenó re-  
 spondiera la presente que firmaron los señores con-  
 currentes de que certificó = Gregorio Elizarraraz  
Emanuel Pámeles  
Juan Carrasco



Ibrahim del Río Antonio Medina

Victoriano García

Manuel Martínez

Antonio Saavedra

Acta de la sesión celebrada  
el dia 22 de Noviembre de 1912

Sesiones Concurrentes

En la Villa de Ilegre a  
veinte y dos de Noviembre de  
mil novecientos once.

Reunidos los señores y  
que al margen se expresan, en el  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
previamente convocados, y  
bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Manuel Parreño  
Rapela, y siendo la hora fijada  
en la convocatoria, por el señor  
Presidente se declaró abierto el ca-  
to.

Por el mismo señor Presidente  
se ordenó la lectura del acta de  
la anterior sesión, que siendo formulada  
el Señor, fue aprobada.

Sobre la mesa y como orden del día se en-  
cuentra el Expediente de anexo en pública  
subasta del arbitrio Municipal de pesas y  
medidas; debidamente examinado por la Cor-  
poración y debatido se acordó, que en virtud  
de tratarse constituir la fiama definitiva por  
el rematante Don Rodolfo Espinosa Salas, de-  
bidamente requerido, presentar la Corporación  
su conformidad. Que se entregue al rema-  
tante la certificación que tiene solicitada y que  
se reciba otra del acta de subasta del  
señor Administrador de Contribuciones de la  
Provincia.

Por el Concejal señor Martínez, se  
dio a conocer a la Corporación la necesidad de  
efectuar obras de saneamiento en las plazas publi-  
cas para evitar cierto desperfecto sufrido recien-  
temente.

Dilig

dicente.

Yusto el asunto a discusión y discutido  
suficientemente se acordó autorizar al Presidente de Pre-  
sidente para que ocometiera los otros que se  
necesitaran hacer en dichos festejos públicos.

Fue habiendo otro asunto de  
que tratar, se levantó la sesión ordenando el  
señor Presidente la extensión de la presente ne-  
ta que firmar los señores Consejeros de que  
yo Secretario certifico = Apagorio Villaman



Manuel Barreiro  
Abraham del Río Antonio Medina

Miguel Martínez

Juan Carrasco  
Victoriano García

Antonio Pachos

Diligencia & Se acredita por la presente que hoy dia de la fecha debia celebrarse la reunion ordinaria correspondiente la que no se puede celebrar por falta de asistencia de señores concejales.

Mzague 29 de Noviembre 1917  
El Secretario

Acta de la reunion extraordinaria del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos trece

En la villa de Mzague el cuatro de Noviembre de mil novecientos trece  
Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Pascual Trujillo, previamente convocados. Y siendo la hora señalada en la convocatoria, por el señor Presidente si declaró abierto el acto, y dijo así mismo su orden de que se diese lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Por el señor alcalde se puso de manifiesto la congradacion con licito levemente reintegrado firmado por D. Rufino Fernau

des vecino de esta villa en el que solicita que en virtud de estar extinguido los tres meses que el contrato de arriendo pedio con D. Mata breijo de la barra sita en la plaza publica de esta villa, distinguida a la vez, reclamara de la abono los alquileres que le correspondian como dueño de dicha barra; y no lo entreguen a demás las llaves de la misma, en un plazo de 48 horas en evitacion de perjuicio.

Examinado que fue Pedro Lento con la minucio-

-sidad que el caso requiere y disentidos los  
puntos mas salientes del Breve en que se aprueba  
el Reclamante para la reclamacion que hace el Ayunta-  
miento por unanimidad acuerdo 1º Notificaras.  
Rufino Fernández que la corporación desconoce en el  
sólito la posesión de la baza q' que se contrae el escrito  
presentado: 2º Que el vencimiento del contrato ri-  
biendo tiene este el dia 14 de Septiembre de este año, que  
se considerara prorrogado tacitamente por el arren-  
dador puesto que el Ayuntamiento arrendatario tradi-  
gutado 15 días después del vencimiento de  
dicho contrato la baza, objeto del arrendamiento  
que determina el artº 1.566 del Código Civil  
y como quiera que hasta la fecha presente  
el arrendador no ha dado conocimiento  
de haber vendido la finca que se le tiene a  
arrendada y debiera haberlo hecho con una  
se de anticipación a la venta caso de ello,  
como se determina en la cláusula 8º del  
contrato celebrado con dicho arrendador, este  
Ayuntamiento desvirtua lo solicitado por Don  
Rufino Fernández hasta tanto este formalme-  
ntemente la posesión de la baza objeto del es-  
crito presentado, reservandole después los derechos  
que al ayuntamiento le correspondan  
3º y ultimo: Que por lo que respecta a la  
reclamación q' los Bajeros que como al-  
quileres pue dan a devolverse a D. Rufino Fer-  
nández, esta corporación no reconoce deuda  
alguna para el mismo hasta tanto no  
pueche lo que viene acordado anteriormente  
sin perjuicio de que la deuda es substancial  
para pago de alquiler de Bajeras y mu-  
cha por otra concepto, puede establecerse rela-  
ción de cantidad que no afecte a este re-  
vicio público salvo lo que en contrario  
Por dicho Sr Alcalde se puso de manifiesto

ala corporacion, una citacion judicial fecha cuatro del corriente en la que se ha establecido ha sido demandado en nombre de la corporacion a juicio de desahucio prop. Rufino Fernandez, como dueño de la casa donde estan instaladas las buevas y en su virtud señala el Juzgado Municipal el dia diez para la celebracion del correspondiente juicio.

Visto y discutido el agudo conveniencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley Municipal y siguiente a lo que concierne al litigio contra corporaciones, se acordó por unanimidad, dictado del dictamen de los dos librados de que sellan los citados art<sup>os</sup>, por ser el Ayuntamiento el demandado, pero no se desistir de su cumplimiento a los mismos para solicitar la autorizacion correspondiente de la Deputacion Provincial.

Mientras no se provea el Ayuntamiento de dicha autorizacion y por si no se tiene aun el dia señalado para el juicio de desahucio de que se ha hecho merito, concurra en nombre y representacion de este Ayuntamiento el Excmo Alcalde Presidente nombrado en la Secretaria de esta corporacion corroborante que sea aplicable para ello lo dispuesto en el articulo 47º de la Ley Ejecutiva Civil en lo que se refiere a actas, de conciliacion y 7º de dicha Ley por lo que se refiere a juicios verbales sin perjurio de que la representacion del Ayuntamiento que ha de comparecer como demandado negocie de despues la que determinara para este efecto la Ley especial. Tambien se acordó que

De estos acuerdos se raque copia certificada  
para presentarla en el acto del Juicio a los  
efectos procedentes.

Y nos habiendo oírse acuerdos de que  
tratar el señor Presidente levanto la sesión  
y ordenó se extendiera la presente acta (de)  
que firmaran los tres concejales que yo menciono  
certifico



Manuel Pámeu

Abram del Río Antonio Medina

Gregorio Alvaran

Manuel Martínez

Juan Carrasco

Victoriano García

Fotino Panduro

Diligencia) Se acordó por la presente que  
hoy dia de la fecha debía celebrarse  
la sesión ordinaria correspondiente, la  
que no se puede celebrar por falta de  
asistencia de señores Concejales.

Usagre 29 de Noviembre 1913

El Señor  
Antonio Sánchez

Sesión ordinaria celebrada hoy 6  
de Diciembre 1913

Señores concurrentes

En la Villa de Usagre á  
seis Diciembre de mil novecientos trece  
Reunidos los señores Concejales  
que al quinen se expresan bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don  
Manuel Ramón Ropela, presio-  
nante convocados, y siendo la licencia  
llamada en la Convocatoria, por el  
señor Presidente se declaró abierto el  
acto, y dio su mismo orden de que  
se diese lectura del acta de la se-  
sión anterior que fuó aprobada.

Acto seguido se entró en el  
orden de asuntos fijados en la Con-  
vocatoria pertenecientes a este dia  
y fué presentada a la Corpora-  
ción una cuenta justificada por los  
mismos invertido en la recomposición de  
Fuentes públicas que estaba acordada, impor-  
tante en trescientas cincuenta y seis pesos  
ochenta céntimos.

Examinada y desistida dicha  
cuenta suficientemente se acordó aprobarla

Tambien se acordó que despues de pagar  
lo cuenta del credito respectivo correspondiente  
al presupuesto se abonen también con car-  
go al Capitulo correspondiente trescientas ex-  
pedita y tra pesetas, veinticuatro y dos centimos  
a José Meléndez por efectos trubados traídos  
de su Estado.

Fue habiendo este asunto de que  
tratar se levantó la sesión ordenando el se-  
ñor Presidente se extendera la presente acta  
que firmare los señores Consejales de que yo  
Secretario certifico



Francisco Pascual  
Morales del Río Antonio Medina

Gregorio Illesman

Manuel Martínez

Juan Garrasco

Victoriano García

Antonio Saiz

Sesión extraordinaria del dia  
13 del mes de Diciembre de 1.913

Señores concursantes

Acta

En la villa de Misagre a trece  
de Diciembre de mil novecien-  
tos Trece,

A las diez del dia, y en la  
Sala Capitular del Ayuntamiento,  
previamente convocados, se reunieron  
los señores Concejales que al mencionar  
se expresan, bajo la presidencia del  
señor Alcalde: Don Manuel Parra-  
llo Ropela.

Sequidamente se dio orden  
por el señor Alcalde para que fuera  
leída el acta de la anterior sesión  
y por uii el Secretario se procedió a su  
lectura que fue aprobada y ratificada suscuen-  
do.

Sequidamente el señor Presidente, ex-  
puso que, como a los señores Concejales constaba,  
el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente  
las cuentas del Municipio pertenecientes  
al año de mil novecientos once y mil novecientos  
doce que estaban sobre la mesa con el dictámen  
expedido sobre ellas por el Registrador Único. En  
su virtud, y previa lectura de los artículos perte-  
necientes de la Ley, se examinaron por los señores  
Concejales las cuentas referidas y determinaron  
que el cargo respectivamente sea bruta mil  
pesetas y nuevo pesetas, cincuenta y tres centavos  
y bruta y tres mil ochocientas diez y seis pe-  
setas abonos cincuenta y la Dalia, en  
total

Veinte y un mil diecinueve pesos, cincuenta  
y un céntimo, y treinta y un mil trescientos  
doce pesos, cincuenta y seis céntimos, acordan-  
do el nuevo tiempo se pague las mismas  
con toda su documentación a la Hacienda Mu- Señor  
nicipal para su revisión y censura, de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo 161  
de la Ley Municipal, cumpliéndose previa-  
mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho  
artículo, para lo cual debe darse previamente  
conocimiento al vecindario por medio de bando  
y edicto, a fin de que cada vecino pueda  
presentar por escrito lo que de ella se le ofre-  
ce y aparezca.

Y por terminado el acto único de que  
tratar en la convocatoria y volviendo otros de  
que tratar, el señor presidente ordenó levantar  
la sesión y extender la presente acta que fir-  
maran los Señores Concejales de que certifico=



Manuel Camine  
Abraham del Río Antonio Medina

Eugenio Almonacid Manuel Martínez

Juan Carrasco Víctoriano García

Franco Sánchez

Sesión ordinaria del día  
13 del mes de Diciembre de 1913

Damones Concurrentes

Acta 3

En la Villa de Misagres  
a trece de Diciembre de mil  
seiscientos trece,

Presentados en el Salón de  
sesiones del Ayuntamiento, los  
señores que al margen se ex-  
ponen, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Par-  
raño Raspal, y siendo la hora media  
lada de las diez de la noche la fi-  
jada por la convocatoria, el Señor  
Presidente ordenó se diese lectura  
del acta de la anterior sesión  
que fue leída, aprobada y ratifi-  
cado el acuerdo unánime de que consta.

Por el Señor Alcalde, se  
dio cuenta de la liquidación correspondiente  
al presupuesto de 1913, cuyos créditos pen-  
dientes de cobro y pago se incorporan al  
actual Presupuesto, según está dispuesto.

El Ayuntamiento después de examinar  
dicha liquidación, y desistir de suficientemente de  
sancionarla por excesividad, quedando  
fijados los créditos pendientes de cobro en  
veinticuatro mil, veinticuatro pesos y  
siete pesetas, diez y ocho céntimos y los pen-  
dientes de pago, de treinta y cuatro mil  
cuatrocientos treinta y tres pesos y  
seis céntimos.

Por dicho Señor Alcalde se  
lijo dar a la corporación, que estando  
las plazas de Medicos y Farmacéuticos Titulares,

ambas vacantes y viéndose la necesidad de  
cubrirlas en cumplimiento del Reglamento de  
Salud, creí conveniente proceder a la publica-  
ción de dichas vacantes para cubrirlas en  
auta posible y que viéndose tanto cumplía el  
plazo prudencial que se le concediera a lo as-  
pirantes que las solicitaran debidamente, se  
quedaran desempeñando dichas vacantes o plazos  
Don Valentín González Rodríguez como Médico  
Cirujano Titular interino y Don José González Pe-  
ñate como Farmacéutico Titular interino también.

Después de discutido el asunto por los señores  
Concejales en suficiente término, acordaron por  
unánimidad, que se pague a concurso por  
espacio de 30 días corridos desde la publicación  
en el B.O de la Provincia en que se anuncian  
los referidos plazos de Médico y Farmacéutico  
Titulares y viéndose tanto se proceen en la  
forma se quedan desempeñando interinamente  
para la de Médico, Don Valentín González Rodríguez  
y para la de Farmacéutico, Don José González  
Peñate.

Fue levantado otro asunto de que  
tratar, se levantó la sesión y se extendió la  
presente acta que firman los Señores Concejales  
de que consta.



Manuel Sánchez  
Francisco del Río Antonio Medina

Simeón Albornoz Juan Carrasco

Victoriano García

Manuel Martínez

Antonio Trujillo

Diligencia

Folio 69.

Se resuelve por la presente  
que con esta fecha corresponde ce-  
lebrar sesión ordinaria, la cual no  
ha tenido efecto por falta de asistencia  
de señores Concejales.

Usagre 20 de Diciembre 1912

El Señor  
Antonio Sánchez

Otro

Por igual causa se acuerda que  
la sesión del dia de la fecha que  
se ha celebrado.

Usagre 27 de Diciembre 1912

El Señor  
Antonio Sánchez

Diligencia final

Certifico yo el Secretario  
que este libro contiene 69 folios  
fidedignos y para que conste firmo al  
presente que visto y sella el señor Al-  
calde en Usagre a 21 de Diciembre 1912

yo B.-

El Alcalde  
Manuel Paredes



El Señor  
Antonio Sánchez

